



# ¿CÓMO MEJORAR LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y LA REPRESENTACIÓN POLÍTICA EN EL PERÚ?

Material informativo



**DELIBERA  
PERÚ**

Volvamos a conversar

## **IDEA INTERNACIONAL**

Lima

Lima 15073

Perú

**Teléfono:** +511 3636098

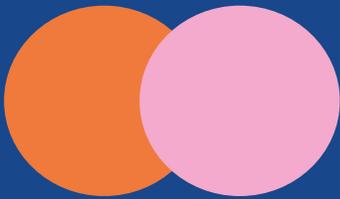
**Correo electrónico:** info@idea.int

**Sitio web:** <https://www.idea.int>

© 2024 Instituto Internacional para la Democracia y la Asistencia Electoral

Las publicaciones del Instituto Internacional para la Democracia y la Asistencia Electoral (IDEA Internacional) son independientes de intereses específicos, nacionales o políticos. Las opiniones expresadas en esta publicación no representan necesariamente las opiniones de IDEA Internacional, de su Junta Directiva ni de los Miembros de su Consejo.

Con la excepción de las imágenes y fotografías de terceros, la versión electrónica de esta publicación está disponible bajo licencia de Creative Commons Attribution-NonCommercial-ShareAlike 3.0 (CC BY-NC-SA 3.0). Se permite copiar, distribuir y transmitir esta publicación, así como usarla y adaptarla, siempre que sea únicamente para fines no comerciales, se reconozca adecuadamente la publicación y se distribuya bajo una licencia idéntica. Para obtener más información sobre esta licencia, consulte el sitio web de Creative Commons: <http://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/3.0>



# ¿CÓMO MEJORAR LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y LA REPRESENTACIÓN POLÍTICA EN EL PERÚ?

---

Material informativo



## **SOCIOS EN LA ACTIVIDAD**

### **Muestreo y selección de participantes**

Instituto de Estudios Peruanos

### **Metodología de Deliberación**

Laboratorio para la Democracia Deliberativa  
de la Universidad de Stanford

### **Asesoría técnica**

Fundación Tribu

## **EQUIPO DE IDEA INTERNACIONAL**

### **Jefe de Misión de IDEA Internacional en Perú**

Percy Medina Masías

### **Oficial Senior del Proyecto Perú Conversa**

Beatriz Llanos Cabanillas

### **Oficial de Programas Asociada a cargo de la actividad Delibera Perú**

Maria del Pilar Biggio

### **Editora general del material informativo y asistente de Programas**

Pámela Cantuarias

### **Elaboración de contenidos informativos**

Jair Alva

Ana Neyra

Enith Pinedo

Diego Sánchez Flórez

### **Asistencia técnica para el material informativo**

Jorge Aragón

Jorge Valladares

### **Corrección de estilo y adecuación pedagógica**

Valeria Lozada

### **Diseño**

Claudia Quineche

### **Soporte comunicacional**

Maritza Colmenares

Vasco Nuñez

Nicole Gonzales

**ISBN:** 978-91-7671-796-7 (PDF)

**ISBN Print** 978-91-7671-797-4 (version impresa)

**DOI:** <<https://doi.org/10.31752/idea.2024.56>>

# DELIBERA PERÚ: VOLVAMOS A CONVERSAR

## ¡Bienvenido/a a Delibera Perú 2024!

Es un placer darte la bienvenida a la primera deliberación ciudadana presencial en el país y agradecemos tu interés y voluntad por participar en esta valiosa experiencia. **Eres parte de un grupo selecto de peruanos y peruanas elegidos/as estadísticamente para representar a todo el país.** Entre el 4 y el 6 de octubre te reunirás con otros/as compatriotas y discutirán sobre cómo mejorar la participación y la representación políticas en el Perú de hoy.

Es importante que te familiarices con los materiales que hemos preparado y te informes sobre los temas a discutir, pues contienen información esencial sobre los ejes que guiarán la deliberación. Este material se divide en dos secciones: la primera parte trata la participación y los mecanismos de participación vigentes a nivel nacional. La segunda sección se dedica a la representación, las instituciones representativas y los mecanismos que buscan que todos los grupos ciudadanos estén mejor representados, en especial la ciudadanía históricamente excluida o en situación de vulnerabilidad. Además, ambas secciones incluyen información sobre las propuestas a debatir, con argumentos a favor y en contra.

Te invitamos a aprender, escuchar activamente y compartir tu punto de vista durante esta experiencia. **Tu contribución es fundamental para activar un diálogo democrático que ayude a identificar problemas y generar propuestas que promuevan una democracia más participativa y representativa en nuestro país.**

Una vez más, agradecemos tu disposición y compromiso con este importante ejercicio democrático. El país que queremos te está escuchando.

**Delibera Perú cuenta contigo. ¡Te esperamos!**



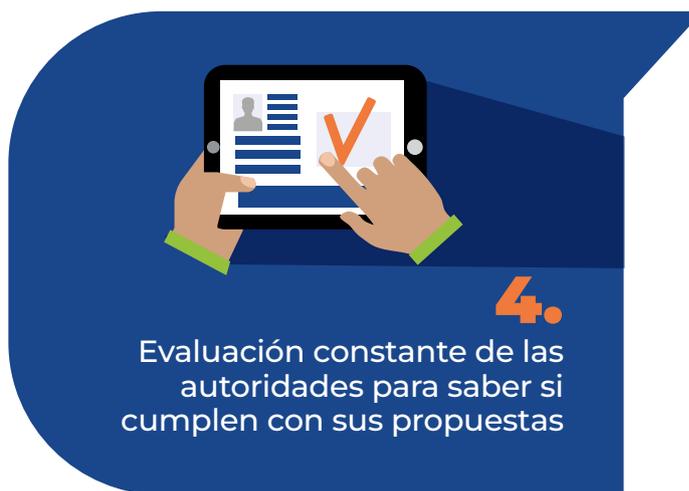
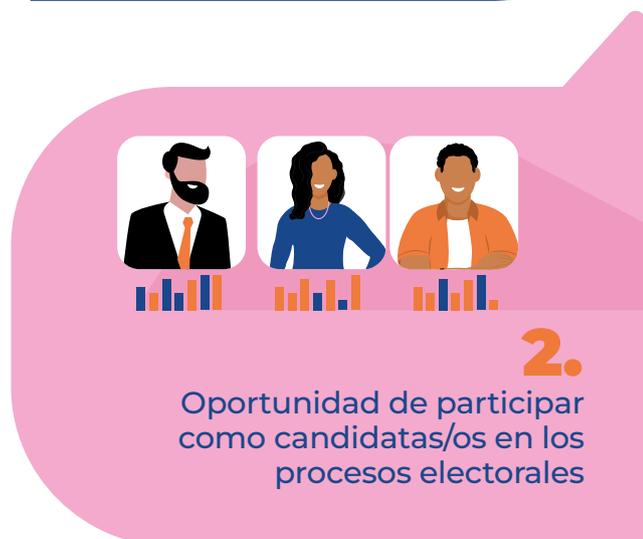
**DELIBERA  
PERÚ**

Volvamos a conversar

# 01 Deliberar en DEMOCRACIA

La democracia es el único régimen político que requiere la participación frecuente y activa de la ciudadanía, pues permite a las personas elegir a sus autoridades y evaluar si estas las representan adecuadamente.

En el Perú tenemos una democracia como forma de gobierno. Para fortalecerla, que sea de calidad y resista a las crisis se necesita:



Actualmente la democracia peruana presenta diversos desafíos y retos. Esto es una oportunidad para llevar a cabo mecanismos de participación, como la deliberación ciudadana.

## ¿Qué es la deliberación ciudadana?

Es un proceso en el que un grupo de personas —**seleccionadas de forma aleatoria, por sorteo**— delibera temas de interés público. Aquí se evalúan las propuestas sobre los diferentes temas de interés público. Además, se presentan argumentos a favor y en contra de forma respetuosa y segura, en un espacio que permita entender los diferentes puntos de vista.

### La deliberación requiere:



## SABÍAS QUÉ...?

En Mongolia, desde 2017, se implementan en el Parlamento mecanismos de deliberación ciudadana para llevar a cabo reformas o cambios constitucionales. En el 2023 se realizó el segundo proceso de deliberación para discutir propuestas sobre derechos políticos y civiles de la Constitución.

# 02 Participación CIUDADANA

La participación ciudadana es cualquier acción que las personas realizan para influir en las decisiones de los gobiernos en todos los niveles. Esta participación se puede dar mediante:

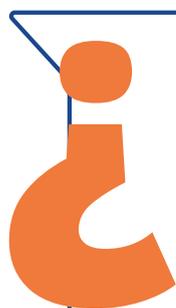


**Mecanismos formales** como votar, participar en reuniones vecinales o de asociaciones civiles, inscribirse o apoyar a una organización política, pedir ser consultado/a sobre decisiones que le afectan, entre otros.



**Mecanismos informales** como protestar pacíficamente o expresar opiniones en redes sociales.

Estos mecanismos de participación ciudadana nos permiten escuchar las voces de las personas en su diversidad y que sus opiniones sean consideradas en el proceso de toma de decisiones (ver tabla 1).



## SABÍAS QUÉ...?

De acuerdo con una encuesta de IDEA Internacional realizada en enero de 2024, las peruanas y los peruanos consideran que los siguientes aspectos son los más importantes de la vida democrática.

**26 %** Elecciones periódicas, limpias y transparentes

**18 %** Libertad para expresar libremente las ideas

**16 %** Participación de las personas en los diversos niveles de gobierno (local, regional o nacional) y en organizaciones sociales

Además, una cuarta parte de las personas encuestadas cree que para resolver la crisis política actual en el Perú se necesitan más oportunidades de participación ciudadana.

Fuente: Ipsos por encargo de IDEA Internacional (2024)

**Tabla 1.** Mecanismos de participación institucional en Perú según nivel de alcance.

## VINCULADOS A LA DELIBERACIÓN CIUDADANA

	Elección	Consulta	De iniciativa o propuesta ciudadana	Participación/ Decisión directa	Control/ Rendición de cuentas
<b>DE ALCANCE NACIONAL</b>	Votar presidente/a, vice-presidentes/as y congresistas	Opinar sobre proyectos de ley	Realizar pedidos al Congreso Participar en iniciativas normativas del Congreso	Votar en referéndum	Solicitar acceso a la información pública Denunciar actos de corrupción Presentar quejas
	Postular a un cargo público	Audiencias públicas (Congreso)			Remover autoridades designadas
	Unirse, participar o contribuir a partido político	Visitar el despacho congresal o buscar atención de solicitudes específicas			
<b>DE ALCANCE REGIONAL/ LOCAL</b>	Votar por alcalde/sa, regidores/as, gobernador/a y consejeras/os regionales	Integrar Consejos de Coordinación Local (CCL) Distrital/ Provincial	Participar en iniciativas normativas del Concejo provincial/ distrital/ regional	Participar en el Presupuesto Participativo	Remover autoridades designadas
	Votar en elecciones partidarias internas o primarias	Integrar Consejos de Coordinación Regional (CCR)	Participar en el comité de gestión de obras	Consulta vecinal	Participar en: <ul style="list-style-type: none"> <li>audiencias públicas de rendición de cuentas</li> <li>audiencias públicas regionales y municipales</li> <li>audiencias públicas de la Contraloría (descentralizadas)</li> </ul>
	Postular a un cargo público	Participar en la consulta previa	Ser parte de un comité o junta vecinal		Impulsar y votar en un proceso de revocatoria
	Unirse, participar o contribuir a un partido o movimiento regional				

**¡TEN EN CUENTA!** Además, a nivel supranacional se pueden elegir representantes en el Parlamento Andino.

### Tipo de participación según mecanismo:

De forma individual

De forma asociativa

Ambas

Fuente: Elaboración propia

Como podemos ver, la participación ciudadana en el Perú se traduce en diversos mecanismos que permiten a las personas influir en las decisiones de gobierno (nacional, regional y local). Estos mecanismos, que pueden realizarse de manera individual o colectiva, permiten que las voces de todos los peruanos y las peruanas sean escuchadas y consideradas en el proceso de toma de decisiones.

## ¿Qué mecanismos de participación ciudadana existen?

Para comprenderlos mejor, los separaremos según su finalidad:

### 2.1 Mecanismos para elegir y ser elegidos/as

Implica ejercer el derecho al voto para expresar de manera libre una preferencia por la candidatura que deseamos que nos represente o tome decisiones de interés nacional o subnacional a nombre de la ciudadanía.

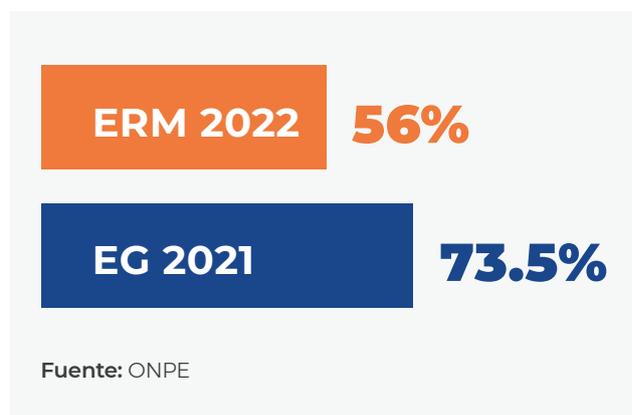
Así, mediante el voto elegimos autoridades como presidente/a de la República, vicepresidentes/as, congresistas, parlamentarios/as andinos, gobernadores/as y consejeros/as regionales, alcaldes/as o regidores/as.

**NOTA:** En Perú, la forma más común de participación política es votar. Desde 1980, todas las personas mayores de 18 años, sin importar su sexo o nivel educativo, tienen el derecho de elegir y ser elegidas. A partir de los 70 años, el voto es voluntario.

Aunque el voto es universal desde 1980, el interés en votar ha disminuido, ya que la participación en los últimos procesos electorales no ha superado el 80 % (Infogob-JNE). Además, entre quienes sí votan, ha aumentado el número de votos en blanco o nulos (ver anexo 1). La baja participación y el alto número de votos en blanco y nulos podrían reflejar una falta de interés por parte de los votantes.

Veamos la tasa de personas que no acudieron a votar (omisos) entre las personas mayores de 70 en las últimas elecciones (Ver Gráfico 1). Entre 2021 y 2022, la tasa de omisos disminuyó, en parte porque la situación de la pandemia mejoró en 2022. A pesar de que las personas mayores de 70 años tienen el voto facultativo, ha habido una alta participación incluso en contextos difíciles debido a la pandemia.

**Gráfico 1.** Proporción de omisos mayores a 70 años



**¡TEN EN CUENTA!** Ambas elecciones se dieron durante la pandemia por la COVID-19, sobre todo las elecciones del 2021. Esto podría explicar el alto porcentaje de personas mayores que no acudieron a votar, puesto todas se encontraban dentro de al menos un grupo de riesgo.

Así como podemos elegir a nuestras autoridades, también se tiene el derecho a participar en política y aspirar a ocupar cargos de representación a través de organizaciones políticas. Esta participación requiere cumplir requisitos que varían según el tipo de elección y cargo.



## SABÍAS QUÉ...?

En Perú el derecho al voto de la ciudadanía se extendió a la elección de candidatos y candidatas al interior de los partidos políticos (2018 Elecciones primarias abiertas simultáneas y obligatorias). Sin embargo, la norma fue derogada con la Ley n.º 31981.

## 2.2 Mecanismos para ser consultados/as

Están orientados a que la ciudadanía pueda expresar opiniones sobre propuestas legislativas y otras decisiones importantes antes de su implementación. En el Perú cualquier persona puede brindar una opinión sobre un proyecto de ley ordinario y, en ciertos casos, también puede ser consultada sobre el desarrollo de proyectos de ley o políticas que afecten su modo de vida, como en la consulta previa.

Los mecanismos de consulta ciudadana se dan a nivel regional, provincial y distrital, y permiten una mejor comunicación entre la ciudadanía y sus autoridades.

### a. Consejos de Coordinación Local y Regional

Las instancias más conocidas bajo este rubro son los Consejos de Coordinación Local (CCL), que pueden establecerse a nivel provincial y distrital, y los Consejos de Coordinación Regional (CCR).

La participación en estos espacios siempre es asociativa, es decir, las personas no van a título personal, sino que representan a organizaciones sociales de base, de co-

munidades campesinas y nativas, asociaciones, gremios empresariales, juntas vecinales, entre otras organizaciones. A nivel provincial se puede contemplar también la participación de representantes de gremios profesionales y de universidades.

Sus principales funciones son:

- ✓ **Coordinar y gestionar** el Plan de Desarrollo Concertado (PDC).
- ✓ **Revisar y proponer** priorizaciones de inversión según nivel de gobierno.
- ✓ **Proponer iniciativas** de fondos de inversión privada para promover mayor desarrollo local.



## SABÍAS QUÉ...?

Los PDC se elaboran junto con las organizaciones que integran los consejos de coordinación para determinar criterios de inversión y asignación de presupuestos por resultados.

### b. Consulta Previa

Es un mecanismo de diálogo impulsado por el Estado y orientado a consultar de manera específica y local a pueblos indígenas u originarios, así como a comunidades campesinas o nativas, sobre las medidas administrativas o legislativas que podrían afectar sus condiciones de vida o derechos colectivos. Los acuerdos a los que se lleguen en el proceso son de cumplimiento obligatorio para ambas partes. (Ministerio de Cultura, 2021).

En la consulta previa participan los representantes de:

- ✓ Las comunidades
- ✓ Las instituciones públicas que promueven la consulta.

**NOTA:** Las mismas comunidades pueden presentar una petición de consulta para iniciar un proceso de consulta o incorporarse a un proceso existente.

C.

### Audiencias públicas

El Congreso de la República activa procesos de audiencias públicas donde los y las congresistas pueden interactuar con la ciudadanía a través de representantes de organizaciones de la sociedad civil. Esto se hace para presentar y trabajar en torno a proyectos de ley temáticos, así como sobre la labor legislativa de cada comisión y temas generales como inclusión social, protección del ambiente y cambio climático, entre otros. En algunos casos, las sesiones de audiencia pública se realizan en paralelo a las sesiones descentralizadas de las comisiones de trabajo del Congreso. Estas pueden ser virtuales o presenciales.

**¡TEN EN CUENTA!** Este mecanismo solo se aplica en localidades consideradas pueblos indígenas u originarios según lo establecido por el Ministerio de Cultura.



## SABÍAS QUE LA CIUDADANÍA PUEDE SER CONSULTADA PARA EMITIR OPINIÓN SOBRE LOS PROYECTOS DE LEY DEL CONGRESO?

Todos los proyectos de ley de las Comisiones Ordinarias que sean dictaminados y aprobados en la plataforma del Congreso pueden recibir las opiniones y consultas de las organizaciones de la sociedad civil. Usualmente, se presenta a solicitud del mismo Congreso y se pide opinión según la materia del proyecto de ley. Asimismo, la ciudadanía puede dejar comentarios sobre los diferentes proyectos de ley a través de la plataforma web del Congreso (**Proyectos de ley que han recibido opiniones: [congreso.gob.pe](http://congreso.gob.pe)**).

Otra iniciativa de participación que permite a los y las ciudadanas interactuar con sus representantes congresales es la atención a la ciudadanía en general y organizaciones de la sociedad civil en los despachos parlamentarios.

## 2.3 Mecanismos para presentar propuestas o iniciativas ciudadanas

A nivel nacional, las personas agrupadas pueden proponer leyes para cambiar la Constitución o presentar un proyecto de ley al Congreso. A nivel regional y local, estos grupos pueden proponer ordenanzas municipales o regionales.

**¡TEN EN CUENTA!** Estas iniciativas no deben reducir los derechos reconocidos en la Constitución (Ley n. ° 26300, art. 19).

### ¿Cuáles son los pasos?



**1.** Reunir un determinado número de firmas ciudadanas, de acuerdo con el tipo de iniciativa:

- a. Para las iniciativas de ley y de reforma constitucional debe firmar el **0.3 % de la población** electoral nacional.
- b. Para las ordenanzas, debe firmar el **1 % de electores/as del distrito**, provincia o región.

**2.** Si se reúnen las firmas, la iniciativa debe ser considerada por la asamblea respectiva.

Para las iniciativas de reforma constitucional que provienen de la ciudadanía el proceso sigue así (Ley n. ° 26300, art. 18):

**3.** Una comisión la evalúa y decide si la archiva o la aprueba.

**4.** De ser aprobada se vota en el Pleno del Congreso.

**5.** Se requiere que el Congreso vote dos veces:

- a. Si la propuesta obtiene al menos **87 votos**, se aprueba el proyecto;
- b. Si obtiene al menos **66 votos**, es necesaria también la aprobación vía referéndum (Constitución Política del Perú, 1993, artículo 206).

**NOTA:** Las iniciativas de reforma constitucional que provienen de la ciudadanía siguen el procedimiento de las iniciativas de congresistas (Ley n. ° 26300, art. 18).

## 2.4 Mecanismos para ejercer control o exigir cuentas

Permiten a la ciudadanía exigir transparencia y responsabilidad a sus representantes, asegurando que actúen en beneficio del interés público y no de intereses particulares. En Perú, las personas pueden exigir cuentas a sus autoridades, revocarlas, remover funcionarios/as designados/as, entre otras opciones. Entre los principales mecanismos de este tipo tenemos:

### a. Consulta Popular de Revocatoria

Es un derecho de la ciudadanía para destituir a autoridades subnacionales elegidas por voto popular (alcaldes/as, regidores/as, gobernadores/as, vicegobernadores/as, consejeros regionales y jueces de paz).

**¡TEN EN CUENTA!** Desde el 2015, la revocatoria solo se realiza una vez por mandato.

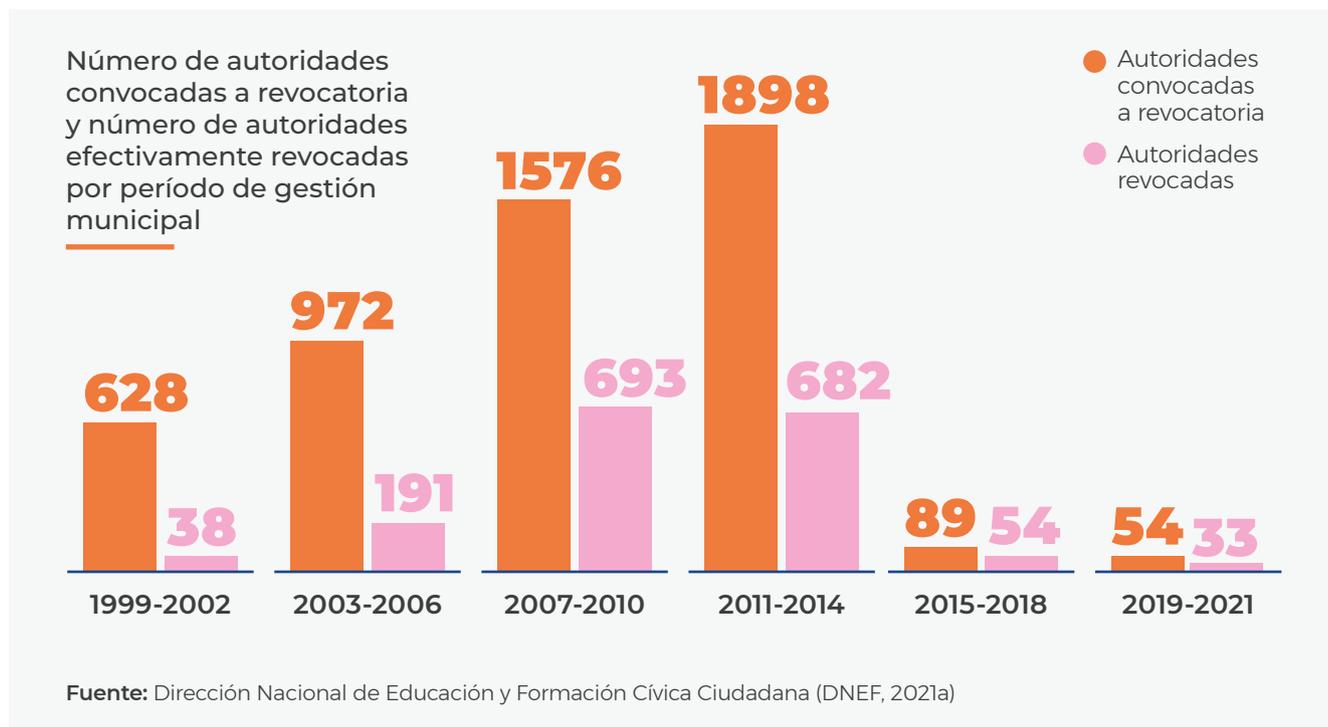
**Tabla 2.** Características de las Consultas Populares de Revocatoria en Perú

Preguntas / Detalle
<p><b>¿QUIÉN LO PUEDE INICIAR?</b></p> <p>La ciudadanía, a través del <b>25 % de firmas de electores/as</b> del ámbito de la autoridad a revocar.</p>
<p><b>¿QUIÉNES PUEDEN SER REVOCADOS?</b></p> <p>Autoridades subnacionales de elección popular:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Gobernador/a</li><li>• Vicegobernador/a</li><li>• Consejero/a regional</li><li>• Alcalde / alcaldesa</li><li>• Regidor/a</li><li>• Jueces de paz elegidos por el pueblo</li></ul>
<p><b>¿QUÉ SE BUSCA CON LA REVOCATORIA?</b></p> <p>Destituir a autoridades electas.</p>
<p><b>¿CÓMO SE APRUEBA LA REVOCATORIA?</b></p> <p>Debe votar más de la mitad de electorado de la circunscripción. Más de la mitad de los votos válidos deben revocar la autoridad (no cuentan los votos nulos o en blanco).</p>
<p><b>¿CUÁNDO SE REALIZA?</b></p> <p>Segundo domingo de junio del tercer año de mandato.</p>
<p><b>¿CUÁL ES EL EFECTO DE LA REVOCATORIA?</b></p> <p>Si se aprueba la revocatoria, se reemplaza a la autoridad revocada. Quien ingresa permanecerá en el cargo hasta el final del periodo para el que fue elegida (para el mandato actual sería hasta diciembre de 2026).</p> <p><b>Recuerda:</b> La autoridad revocada no puede postular en la elección regional y municipal siguiente (en este caso, no podría participar en las elecciones de octubre 2026).</p>

.....  
**Fuente:** Elaboración propia con base en la Ley n.º 26300 (1994)

**NOTA:** Para las autoridades actuales (2023-2026), la consulta popular de revocatoria sería el 8 de junio de 2025.

**Gráfico 2.** Autoridades convocadas a consulta popular de revocatoria y autoridades revocadas, 1999 – 2021



**SABÍAS QUÉ...?**

La consulta popular de revocatoria es el mecanismo de control más utilizado en el Perú.

Antes, si se revocaba a mitad o más de los miembros de un consejo regional o municipal se realizaban nuevas elecciones. Desde 2015, estas elecciones adicionales fueron eliminadas y son los/las reemplazantes quienes culminan el mandato.

b.

### Solicitud o demanda de rendición de cuentas

Es un derecho de la ciudadanía para hacer preguntas a las autoridades subnacionales sobre cómo utilizan los recursos públicos asignados (“ejecución presupuestal”) y otros ingresos directos, como los arbitrios o impuestos prediales (Ley n. ° 26300, art. 31).



## SABÍAS QUÉ...?

La rendición de cuentas se ha utilizado solo una vez: durante la última gestión del exalcalde de Lima Metropolitana, Luis Castañeda Lossio. Esta medida fue impulsada por el colectivo “¡Habla Castañeda!” y presentada por el ciudadano Hernán Núñez Gonzales. El colectivo presentó un pliego interrogatorio de 141 preguntas relacionadas con la ejecución presupuestal y el uso de recursos durante su gestión.

**Tabla 3.** Características de los mecanismos de rendición de cuentas en Perú

Preguntas / Detalle
<p><b>¿QUIÉN LO PUEDE INICIAR?</b></p> <p>La ciudadanía, a través de la firma del <b>10 % de electores/as</b> de la localidad/ámbito de la autoridad. Máximo: 25 000 firmas.</p>
<p><b>¿SOBRE QUÉ TEMA SE PUEDE SOLICITAR?</b></p> <p>Uso de recursos, ya sea dados en presupuesto o propios de gobierno regional o local.</p>
<p><b>¿QUIÉNES ESTÁN SUJETOS A RENDICIÓN DE CUENTAS?</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Gobernador/a</li> <li>• Regidor/a</li> <li>• Vicegobernador/a</li> <li>• Jueces de paz elegidos por el pueblo</li> <li>• Consejero/a regional</li> <li>• Autoridades designadas por gobierno central o regional</li> <li>• Alcalde / alcaldesa</li> </ul>
<p><b>¿QUÉ SE BUSCA CON LA RENDICIÓN DE CUENTAS?</b></p> <p>Respuesta a preguntas establecidas en el “pliego interpelatorio”.</p>
<p><b>¿CUÁL ES EL EFECTO DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS?</b></p> <p>Autoridad debe responder a las preguntas en un plazo de 60 días.</p>

Fuente: Elaboración propia con base en la Ley n. ° 26300 (1994)

### c. Remoción de autoridades

La ciudadanía tiene derecho a presentar una solicitud para remover a autoridades designadas en los distintos niveles de gobierno (nacional, regional o local). El proceso inicia con la compra un kit electoral en la Oficina Nacional de Procesos Electorales (ONPE) para recaudar firmas de las y los ciudadanos que se adhieran a la solicitud.

### d. Audiencias vecinales

La ciudadanía también puede participar de forma directa a través de las audiencias vecinales, que convocan las autoridades municipales para escuchar la opinión de los y las vecinas sobre temas específicos. Asimismo, la Contraloría General de la República también habilita un espacio de audiencias donde ciudadanos y ciudadanas pueden participar e incluso presentar alertas ciudadanas.

**NOTA:** Las alertas ciudadanas son hechos que pueden representar alguna irregularidad en el uso de bienes o recursos públicos.

## 2.5 Mecanismos para participar de forma directa en la toma de decisiones

Los mecanismos de participación directa, también conocidos como mecanismos de democracia directa (MDD), son herramientas que le permiten a la ciudadanía tomar decisiones sobre políticas públicas de forma directa sin contar con sus representantes (Ayala et al., 2020). Estos MDD se activan mediante elecciones o a través de iniciativas de intervención directa. Entre los más comunes en el Perú destacamos:

**NOTA:** En Perú, los MDD más usados son el referéndum, la consulta popular y los presupuestos participativos.

### a. Referéndum

Votación para aprobar o rechazar una norma o potencial norma (Ley n. ° 26300, art. 37).

## EN EL PERÚ HEMOS TENIDO CUATRO REFERÉNDUMS A LO LARGO DE LOS ÚLTIMOS 30 AÑOS:

**1993:** para la aprobación de la nueva Constitución

**2005:** para la integración y conformación de regiones

**2010:** para la aprobación de la devolución de dinero del FONAVI

**2018:** para la aprobación de cuatro reformas constitucionales (bicameralidad, y reelección inmediata en el Congreso, regulación del financiamiento público directo y funciones de la Junta Nacional de Justicia

**Tabla 4.** Características del Referéndum

Preguntas / Detalle
<p><b>¿QUIÉN LO PUEDE INICIAR?</b></p> <p>La ciudadanía, a través de las firmas del <b>10 % de la población</b> que votó en la última elección general.</p> <p>También puede ser la última etapa de la reforma constitucional, tras la aprobación de un proyecto de reforma por el Congreso con un mínimo de 66 votos.</p>
<p><b>¿SOBRE QUÉ TEMA SE PUEDE IMPULSAR?</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Reforma constitucional</li><li>• Aprobar o desaprobado normas con rango de ley (leyes, ordenanzas regionales o municipales, decretos legislativos, decretos de urgencia).</li><li>• Proceso de descentralización (creación de regiones)</li></ul>
<p><b>¿QUÉ TEMAS NO PUEDEN SER SOMETIDOS A REFERÉNDUM?</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Supresión o disminución de derechos fundamentales</li><li>• Normas de carácter tributario</li><li>• Normas de carácter presupuestal</li><li>• Tratados internacionales de los que el Perú es parte</li></ul>
<p><b>¿CÓMO SE APRUEBA UNA PROPUESTA EN REFERÉNDUM?</b></p> <p>Con la participación de más del <b>50 % del electorado</b>. Más de la mitad de los votos válidos debe ser a favor del “Sí” (es decir, no cuentan los votos nulos o en blanco).</p>
<p><b>¿QUIÉN CONVOCA A REFERÉNDUM?</b></p> <p>Jurado Nacional de Elecciones Presidencia de la República (si es por reforma constitucional)</p>
<p><b>¿QUÉ PASA SI UNA NORMA SE APRUEBA O SE RECHAZA EN REFERÉNDUM?</b></p> <p>Si es <b>aprobada</b>, no puede ser modificada por dos años. Si es <b>rechazada</b>, no puede volver a someterse a aprobación por parte del Congreso por dos años.</p> <p><b>Dato:</b> Se puede exceptuar esta regla con un referéndum o con votación calificada del Congreso (más de 87 votos).</p>

.....  
**Fuente:** Elaboración propia.

**b. Consulta vecinal**

Busca resolver conflictos de delimitación territorial (Ley n. ° 27795). Estos procesos deciden los límites o la creación de distritos.

**Tabla 5.** Características de la consulta vecinal

Preguntas / Detalle
<b>¿QUÉ TEMAS SE CONVOCAN A CONSULTA VECINAL?</b>  Las disputas e imprecisiones sobre la demarcación territorial entre dos a más localidades.
<b>¿QUIÉN CONVOCA A UNA CONSULTA VECINAL?</b>  Es convocada por el Jurado Nacional de Elecciones por solicitud del gobierno central.

Fuente: Elaboración propia.

**NOTA:** En Perú, se ha aplicado dos veces: para los distritos de Tambogrande y Las Lomas (2015) y para crear el distrito de Alto Trujillo (2020).

**b. Presupuesto participativo (PP)**

Es un proceso de consulta, coordinación y participación a través del cual la sociedad civil puede participar y colaborar en la priorización de proyectos de inversión en sus localidades.

**Tabla 6.** Características del presupuesto participativo

Preguntas / Detalle
<b>¿CUÁL ES EL OBJETIVO DEL PP?</b>  Promover un espacio de participación ciudadana para generar mayor transparencia en el reporte de inversiones y que la ciudadanía colabore en la priorización de la inversión pública en las diferentes localidades.
<b>¿QUIÉNES PARTICIPAN EN EL PP?</b>  Representantes de las distintas organizaciones sociales, así como representantes del Ministerio de Economía y Finanzas y de los gobiernos regionales y locales.
<b>¿CÓMO SE PARTICIPA EN EL PP?</b>  <ol style="list-style-type: none"><li>1. Elección de representantes de las organizaciones sociales y la capacitación a las y los participantes.</li><li>2. Desarrollo del proceso de consulta entre la sociedad civil y los gobiernos locales a través de talleres.</li><li>3. Coordinación para la presentación de la priorización de proyectos.</li><li>4. Formalización de los proyectos priorizados en el presupuesto municipal.</li></ol>

Fuente: Elaboración propia.

**¡TEN EN CUENTA!** Cada municipio (provincial o distrital) tiene sus procesos de convocatoria anual para los participantes de la sociedad civil.

## 2.6 Mecanismos para expresarse

Formas de participación para que la ciudadanía exprese su descontento o apoyo a determinadas políticas o situaciones. Estas acciones pueden influir en la agenda pública y presionar a las autoridades para que respondan a las demandas y preocupaciones de la ciudadanía. Los ejemplos más comunes son:



**PROTESTAS PACÍFICAS**



**MARCHAS**



**PLANTONES**



**ACTIVACIONES ARTÍSTICAS**



**USO DE REDES SOCIALES**

a.

### Protesta social pacífica

Forma de expresar descontento o apoyo a través de manifestaciones, marchas, huelgas, y otras formas de movilización colectiva.

**NOTA:** La ley no ampara la comisión de delitos como forma de protesta, como el cierre de carreteras o cualquier forma de falta.

b.

### Protesta digital

Uso de las tecnologías de la información y la comunicación, especialmente las redes sociales, para expresar opiniones, organizar movimientos, y movilizar a la ciudadanía. La protesta digital puede incluir campañas de hashtags, peticiones en línea o la difusión de información sobre causas sociales y/o políticas.

## 2.7 Mecanismos para participar en organizaciones políticas

Reflejan el compromiso activo y constante de los individuos con una ideología, partido o movimiento político. Este compromiso implica:

- ✓ Participación directa en actividades como campañas electorales, manifestaciones, reuniones y labores de organización.
- ✓ Desarrollo de capacidades para fortalecer la cohesión interna dentro de un partido o movimiento.
- ✓ Facilitar el enlace entre la dirigencia y la base, promoviendo la comunicación y asegurando que las decisiones estratégicas sean entendidas y apoyadas por las y los seguidores.



## SABÍAS QUÉ...?

Más de dos millones de peruanos y peruanas están inscritos en algún partido político y más de 650 mil en movimientos regionales.

### 2.8 ¿Cómo puede participar la ciudadanía a nivel local?

Veamos algunos de los principales mecanismos a nivel local:

- ✓ Las juntas o comités vecinales: un grupo de ciudadanos y ciudadanas como representantes de un grupo de vecinos/as. Estos grupos participan en actividades de coordinación y fiscalización en sus respectivos distritos.
- ✓ Comité de gestión de obras, órgano de observación que se activa en el ámbito local durante la organización de obras de infraestructura.
- ✓ Organizaciones sociales de base de diversas temáticas.

Hasta aquí hemos visto los mecanismos de consulta, de iniciativa / propuesta ciudadana, o de participación directa vinculados a la deliberación ciudadana que se utilizan en el Perú. En otros países existen mecanismos similares a la deliberación, pero que actualmente no están institucionalizados o no se promueven en el país.

## Propuestas y argumentos para la deliberación



### Propuesta 1

El voto en el Perú debe ser voluntario.

### Propuesta 2

Se deben crear e institucionalizar procesos de deliberación en los gobiernos locales para que la ciudadanía pueda participar más activamente en la toma de decisiones públicas.

## PROPUESTA 1

# EL VOTO EN EL PERÚ DEBE SER VOLUNTARIO.

### ✓ Argumentos a favor

#### El voto es un derecho antes que una obligación

La Constitución Política del Perú garantiza el derecho al voto y a la participación voluntaria; por lo tanto, no se debe condicionar su ejercicio y menos ser multado por no hacerlo.

#### Votarán las personas más informadas

Quienes muestran mayor interés en acudir a votar suelen ser quienes tienen mayor interés en la política. Según esta lógica, las personas mejor informadas podrían estar mejor calificadas para elegir. Los y las representantes que resulten electos/as como consecuencia del voto voluntario realizarían un mejor trabajo porque estarían bajo el escrutinio constante de sus votantes.

En el Perú, existen señales de un desinterés creciente en las elecciones.

#### Habrán mejores campañas

Quienes postulan a cargos de elección popular tendrán que hacer un mayor esfuerzo de persuasión en sus campañas para interesar a las personas apáticas o desinteresadas. Esto permitirá contar con mejores candidaturas y representantes.

### ✗ Argumentos en contra

#### El voto es un deber antes que un derecho

El artículo 31 de la Constitución Política indica que el voto es personal, libre, secreto y obligatorio para todas las personas mayores de edad y hasta los 70 años. Por lo tanto, todas las personas con edad de votar tenemos la responsabilidad de participar en las elecciones.

#### Votarán quienes tengan más recursos

El interés por votar en el Perú es alto, pero resulta más sencillo y barato para quienes tienen más disponibilidad de tiempo y dinero para trasladarse a un centro de votación. En cambio, para quienes deben recorrer distancias largas, dejar de trabajar para ir a votar o para quienes están a cargo del cuidado de familiares o menores de edad (sobre todo mujeres), el costo es mucho mayor.

#### Habrán más riesgos de compra de votos

Quienes postulan a cargos de elección popular podrían ofrecer dádivas (como dinero o regalos) a las y los electores. En el otro extremo, podrían tener actitudes amenazantes para convencer a las personas de ir a votar por ellos.

## PROPUESTA 2

# SE DEBEN CREAR E INSTITUCIONALIZAR LOS PROCESOS DE DELIBERACIÓN EN LOS GOBIERNOS LOCALES PARA QUE LA CIUDADANÍA TENGA LA POSIBILIDAD DE PARTICIPAR MÁS ACTIVAMENTE EN LA TOMA DE DECISIONES PÚBLICAS.

### Argumentos a favor

#### **Se pueden tomar mejores y más importantes decisiones**

Diversas experiencias en otros países y en el Perú indican que resulta beneficioso cuando un grupo de ciudadanas/os comunes, debidamente seleccionadas/os para representar la diversidad de su comunidad, tiene la oportunidad de revisar cuidadosamente una decisión pública. Esta revisión se basa en evidencia equilibrada presentada por personas expertas, tomando en cuenta sus experiencias y visiones, así como la de sus pares. De estas reuniones surgen ideas nuevas y más ambiciosas que guían a las autoridades en su trabajo y les permitan tomar decisiones adecuadas para el bien común.

#### **Empodera a la ciudadanía, lo que generará confianza pública en las autoridades**

Los mecanismos de participación a nivel local actualmente disponibles no funcionan bien porque no participan grupos representativos de personas y, además, no tienen poder de decisión. La deliberación solucionaría ambos problemas, pues las personas convocadas para deliberar se preparan adecuadamente y asumen una respon-

sabilidad importante. Quienes no son convocados/as verán con mejores ojos que la decisión fue consultada y mejorada con las propuestas generadas por ciudadanas/os que comparten sus visiones y problemas. Al final, la comunidad tiene razones para confiar en que la voz de la ciudadanía beneficiaria se considera para la toma de decisiones.

#### **Reduce la corrupción, porque neutraliza a los intereses económicos que influyen indebidamente en el gobierno local**

No es tan fácil hacer trampa cuando la selección de personas convocadas a un grupo de deliberación es por sorteo. Incluso si algunas de las personas convocadas responden a dichos intereses o financiaron una campaña electoral, siguen siendo parte de un grupo representativo de la población y serán pocas comparadas con la inmensa mayoría de personas comunes y "de a pie". Esto le da al gobierno local una oportunidad de actuar con transparencia y libre de conflictos de interés.

**Dilata la acción de las autoridades y por tanto su eficacia**

Las autoridades electas y designadas conocen mejor el funcionamiento del Estado y las prioridades de acción. Si se institucionalizan las consultas deliberativas, los recursos y tiempo se irán en informar a quienes participan y luego en deliberación, lo que retrasará las decisiones del gobierno local y, cuando ocurran, serán menos eficaces. Como electores/as, debemos confiar en que las autoridades locales que elegimos hacen y harán su trabajo adecuadamente.

**Hay grupos de interés que intentarán dominar el proceso de deliberación y buscarán restar la legitimidad de las decisiones ciudadanas**

En cada comunidad hay diversos grupos (activistas, empresarios, comerciantes, expertos, entre otros) que tienen conocimiento, intereses y los recursos para influir en las decisiones de las autoridades locales. Estos grupos se podrían sentir excluidos del proceso de deliberación, pero no se quedarán de brazos cruzados. Los grupos de interés tendrían un incentivo para usar sus recursos en influir indebidamen-

te en las personas que participan en los grupos de deliberación. Luego, si el resultado de la deliberación no les favorece, podrían boicotear el proceso y menospreciar el resultado de la consulta deliberativa. Como resultado de esto, la legitimidad y la confianza en las autoridades disminuirá, así como el proceso mismo de deliberación.

**Las condiciones para cometer actos de corrupción persistirán en la implementación de las conclusiones de la deliberación.**

Las oportunidades para la corrupción están presentes no solo al tomar decisiones, también al implementarlas (por ejemplo, en el proceso de una licitación o durante la ejecución de una obra). Aun cuando las y los funcionarios corruptos o los grupos de interés con intenciones corruptas no tengan oportunidades durante la deliberación, siempre tendrán la oportunidad de influir indebidamente en las autoridades a cargo de implementar las decisiones o recomendaciones del grupo (por ejemplo, a través de coimas, malversando fondos, etc.).

# Resumen sobre las propuestas para promover mayor participación

**Tabla 7.** Resumen de las propuestas

Propuestas	Argumentos a favor	Argumentos en contra
<b>EL VOTO EN EL PERÚ DEBE SER VOLUNTARIO</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ El voto es un derecho antes que una obligación.</li> <li>✓ Votarán las personas más informadas.</li> <li>✓ Habrá mejores campañas.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✗ El voto es un deber antes que un derecho.</li> <li>✗ Votarán quienes tengan más recursos.</li> <li>✗ Habrá más riesgo de compra de votos.</li> </ul>
<b>SE DEBEN CREAR E INSTITUCIONALIZAR PROCESOS DE DELIBERACIÓN EN LOS GOBIERNOS LOCALES, PARA QUE LA CIUDADANA TENGA LA POSIBILIDAD DE PARTICIPAR MÁS ACTIVAMENTE EN LA TOMA DE DECISIONES PÚBLICAS</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Se pueden tomar mejores y más importantes decisiones.</li> <li>✓ Empodera a la ciudadanía, lo que generará confianza pública en las autoridades.</li> <li>✓ Reduce la corrupción, porque neutraliza los intereses económicos que influyen indebidamente en el gobierno local.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✗ Dilata la acción de las autoridades y por tanto su eficacia.</li> <li>✗ Hay grupos de interés que intentarán dominar el proceso de deliberación y buscarán restar la legitimidad de las decisiones ciudadanas.</li> <li>✗ Las condiciones para cometer actos de corrupción persistirán en la implementación de las conclusiones de la deliberación.</li> </ul>

Fuente: Elaboración propia.

# 03 Representación POLÍTICA

## 3.1 ¿Qué es la representación y qué implica?

En una democracia, la representación política significa que elegimos a personas para que representen a la ciudadanía y tomen decisiones por ella. Es muy importante que todos se sientan bien representados porque estas decisiones deben beneficiar a toda la ciudadanía.

Esta responsabilidad para representar a la población se otorga a través del voto. Quienes salgan elegidas/os deberían considerar las opiniones, necesidades, preferencias e intereses de sus representadas/os.

**NOTA:** La representación es un pilar fundamental de la democracia porque:

- Promueve una mayor pluralidad en la esfera política.
- Busca una mayor integración y la prevención de conflictos.
- Tiende puentes entre representantes y representados/as.

Hay diferentes formas de entender la representación. Para ello, distinguimos las siguientes categorías:

**Tabla 8.** Categorías para la representación

### PROCEDIMIENTOS PARA LA REPRESENTACIÓN

**Representación formal:** se refiere a los procedimientos legales para elegir claramente a las personas que tomarán decisiones. En una democracia, las elecciones libres, justas y transparentes son la forma de hacerlo. También incluye los procesos que permiten a los representantes explicar y justificar sus decisiones y tomar acciones si no cumplen con su trabajo.

Esto significa que existen métodos para que las personas puedan dar su consentimiento a otras para que hablen y tomen decisiones en su nombre, y también para sancionar a esos representantes si no lo hacen bien.

**Ejemplo:** En Perú, cada cinco años, la ciudadanía vota en las elecciones generales para elegir al presidente/a, vicepresidentes, congresistas y representantes al Parlamento Andino. Además, el Congreso puede censurar a las y los ministros si no cumplen adecuadamente con sus responsabilidades.

## SUBREPRESENTACIÓN DE GRUPOS EXCLUIDOS HISTÓRICAMENTE

**Representación descriptiva o espejo:** se refiere a la necesidad de que diferentes grupos sociales (como pueblos indígenas, mujeres, jóvenes y minorías sexuales) estén representados en instituciones como el gobierno, el Congreso, los consejos regionales o las municipalidades.

Esto se mide por la manera en que los representantes reflejan la diversidad social, ya sea en términos de sexo, diversidad étnico-racial, entre otros aspectos de la sociedad a la que representan.

**Ejemplo:** El aumento de mujeres representantes en el Congreso es el resultado de la implementación de la cuota de género y, posteriormente, de la aplicación de la paridad y alternancia.

## PROMOCIÓN DE AGENDAS CORRESPONDIENTES A LAS DEMANDAS DE GRUPOS EXCLUIDOS

**Representación sustantiva:** cuando las y los miembros de las instituciones representativas defienden y actúan en favor de los intereses, preferencias y necesidades de las personas o grupos sociales que representan.

Esto permite distinguir si las/los representantes actúan para proteger los intereses de a quienes representan y les rinden cuentas.

**Ejemplo:** La llegada de más mujeres al Congreso ha tenido un impacto en la incorporación de nuevos temas a la agenda legislativa. Por ejemplo, la ley de igualdad salarial, la prevención, erradicación y sanción de la violencia hacia las mujeres; la paridad y alternancia, entre otros.

## VISIÓN CIUDADANA SOBRE SUS REPRESENTANTES

**Representación simbólica** se refiere a cómo la ciudadanía percibe y evalúa a sus representantes. Se trata de lo que el electorado cree que sus representantes representan, como la nación, un grupo étnico o un programa político.

**Ejemplo:** La llegada de mujeres indígenas al Congreso, como Tania Pariona, Paulina Arpasi, Hilaria Supa, entre otras, ha ayudado a que la ciudadanía entienda que la representación puede y debe ser diversa.

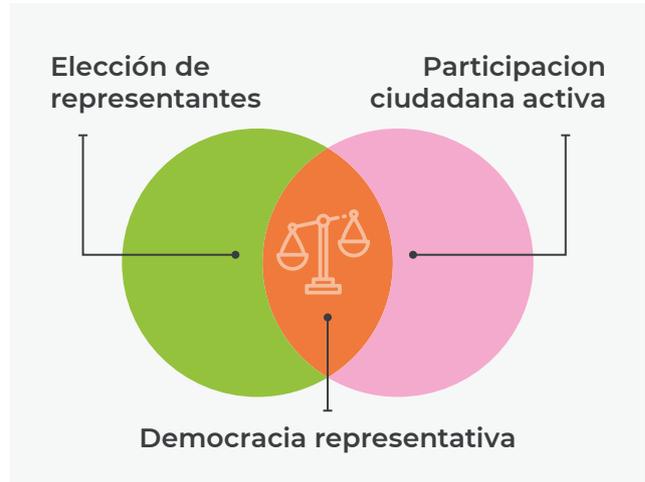
.....  
**Fuente:** Elaboración propia.

**¡TEN EN CUENTA!** En un sistema democrático representativo, como en Perú, la mejor manera de asegurar una renovación en la representación es mediante elecciones limpias, transparentes y que se realicen con regularidad. Las organizaciones políticas juegan un papel clave en este proceso, ya que son esenciales para garantizar que la representación se actualice y se mantenga. Por eso, **las organizaciones políticas son los principales vehículos de representación en nuestro sistema político.**

### 3.2 ¿Qué es y cómo funciona la democracia representativa?

La democracia representativa es un sistema de gobierno donde la gente elige a sus representantes para que tomen decisiones y hagan leyes por ellos. En este modelo se realizan elecciones periódicas mediante el voto. Los y las representantes elegidos deben actuar en el mejor interés de las personas que los eligieron. Además, son responsables de crear y promover políticas públicas que consideren las necesidades y demandas de la ciudadanía.

Para tener un gobierno que refleje y responda a la voluntad del pueblo se necesita:

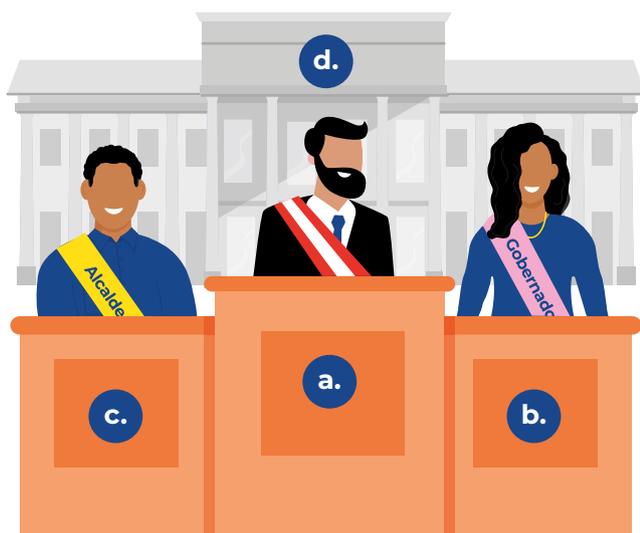


**Gráfico 3.** Resumen del funcionamiento ideal de la democracia representativa



### 3.3 ¿Cuáles son las instituciones de representación en el Perú?

Son instituciones formales dentro de la estructura del Estado peruano, en las que tenemos a nuestras autoridades elegidas mediante mecanismos que deberían asegurar que la diversidad social esté representada (Campos y Zegarra 2021). En el caso peruano podemos destacar al:



a. Gobierno central (presidente/a y vicepresidente/a)

b. Gobierno regional (gobernador/a, vicegobernador/a y Consejo Regional)

c. Gobierno local (alcalde/sa y Concejo Municipal)

d. Legislativo (a través del Congreso)

Estas instituciones son importantes porque son el espacio donde los representantes debaten y deciden sobre políticas y leyes. Para que estas instituciones funcionen bien, deben ser abiertas, responsables, y permitir que la ciudadanía las supervise y que los representantes rindan cuentas.

La elección de representantes en estas instituciones se realiza a través de diferentes procesos electorales. Por ejemplo, para elegir al presidente o presidenta y a los vicepresidentes, a veces se necesitan dos rondas de votación, conocidas como primera y segunda vuelta.

## SABÍAS QUÉ...?

La segunda vuelta se institucionalizó en la Constitución de 1979 y fue aplicada por primera vez en las elecciones generales de 1990.

La elección de los cargos de representación para la función legislativa se realiza a través de un sistema electoral proporcional, a través del cual los votos se convierten en el número de escaños en el congreso. Deben cumplir con un requisito, llamado "valla electoral", que exige obtener al menos el 5 % de los votos válidos y haber conseguido al menos cinco escaños. Si no cumplen con este requisito, el partido pierde su inscripción en el Registro de Organizaciones Políticas (ROP) del JNE.

**NOTA:** Actualmente, las y los congresistas que logran tener un escaño cumplen un período de cinco años.

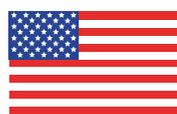
Desde 1992 hay un Congreso unicameral en Perú, lo que significa que solo hay una cámara o grupo de representantes del Poder Legislativo que se elige cada cinco años. A partir de las Elecciones Generales 2026, cambiaremos a un sistema bicameral, como en varios otros países. Esto significa que habrá dos cámaras o grupos diferentes de representantes, cada uno con sus propias funciones: una cámara

de diputados y otra de senadores. En países como Argentina, Alemania, Brasil y Estados Unidos se usa este sistema bicameral y, además, se establecen procesos de renovación parcial de sus representantes. Los mecanismos de renovación parcial aplicados en estos países han tenido efectos en la mejora de la representación, asegurando una buena mezcla de experiencia y renovación en el Congreso.

### Veamos tres ejemplos:



**En Argentina, el Congreso tiene dos Cámaras:** la Cámara de Diputados y el Senado. Cada dos años, se elige a la mitad de los y las diputadas, mientras que las y los senadores se eligen en diferentes momentos, según las reglas establecidas.



**El Congreso de Estados Unidos también tiene dos Cámaras:** la Cámara de Representantes y el Senado. La Cámara de Representantes se elige completamente cada dos años, lo que permite que se adapten rápidamente a los cambios de opinión pública. Por otro lado, el Senado se renueva de manera gradual, con un tercio de los y las senadoras elegidas cada dos años, en un ciclo de seis años. Esto ayuda a mantener la experiencia en el Senado mientras se incorporan nuevos/as representantes.



**En Brasil,** la Cámara de Diputados se renueva por completo cada cuatro años, pero el Senado se renueva en partes. Así, cada cuatro años se aplica una renovación por tercios: un grupo de senadores/as es reelegido, mientras que otro grupo se mantiene.

**Tabla 9.** Formas de elección para cada autoridad

	Autoridad	¿Cómo se elige?	Tiempo de gestión
AUTORIDADES NACIONALES	<b>PRESIDENTE/A VICEPRESIDENTE/A (2)</b>	Al obtener el 50 % + 1 de los votos válidos, usualmente en segunda vuelta. Se elige a toda la fórmula presidencial (presidente/a y dos vicepresidentes/as).	<b>5 años</b>
	<b>CONGRESISTAS</b>	Los escaños son asignados entre los partidos políticos que obtuvieron más votos y superaron la valla electoral. Para ello, se utiliza una cifra repartidora por cada circunscripción electoral y el voto preferencial.	
	<b>PARLAMENTO ANDINO</b>	A través de la cifra repartidora y el voto preferencial se eligen cinco parlamentarios/os y dos accesorias/os entre las organizaciones que superaron la valla electoral.	
AUTORIDADES REGIONALES Y LOCALES	<b>GOBERNADOR/A Y VICEGOBERNADOR/A REGIONAL</b>	Por mayoría simple con al menos el 30 % de los votos válidos. En caso no se alcance, se convoca a segunda vuelta.	<b>4 años</b>
	<b>CONSEJERO/A REGIONAL</b>	Entre las listas con el mayor número de votos, se aplica la cifra repartidora según el número de escaños asignados a cada provincia de la región.	
	<b>ALCALDE/SA MUNICIPAL</b>	Por mayoría simple. Se elige a la persona que encabeza la lista con la mayor cantidad de votos.	
	<b>REGIDOR/A</b>	Se acepta la mitad de las candidaturas de la lista ganadora y se aplica la cifra repartidora para las otras listas.	

Fuente: Elaboración propia con base en JNE (2022) y Velásquez et al. (2020)

**¡TEN EN CUENTA!** El número de integrantes de cada Concejo Regional y cada Consejo Municipal es determinado previamente por el JNE.

### 3.2.1 Las organizaciones políticas y su importancia en la representación

La democracia representativa necesita de organizaciones políticas que actúen como vehículos de representación. Estas organizaciones reúnen a personas con ideas y programas comunes y tienen como principal objetivo acceder al poder político. Las organizaciones políticas pueden:

Competir en procesos electorales

Reclutar y presentar candidaturas

Proponer programas políticos y de gobierno

Impulsar ideologías

Ejercer poder al participar en instancias de gobierno

Congregar a un amplio grupo de ciudadanas y ciudadanos

Agregar los intereses de la ciudadanía

**NOTA:** Según la ley peruana, estas organizaciones deben contar con una estructura organizativa que incluya un aparato administrativo y un programa político que permita aterrizar las necesidades o demandas sociales. En Perú, se admiten organizaciones políticas de dos tipos: partidos políticos y movimientos regionales.

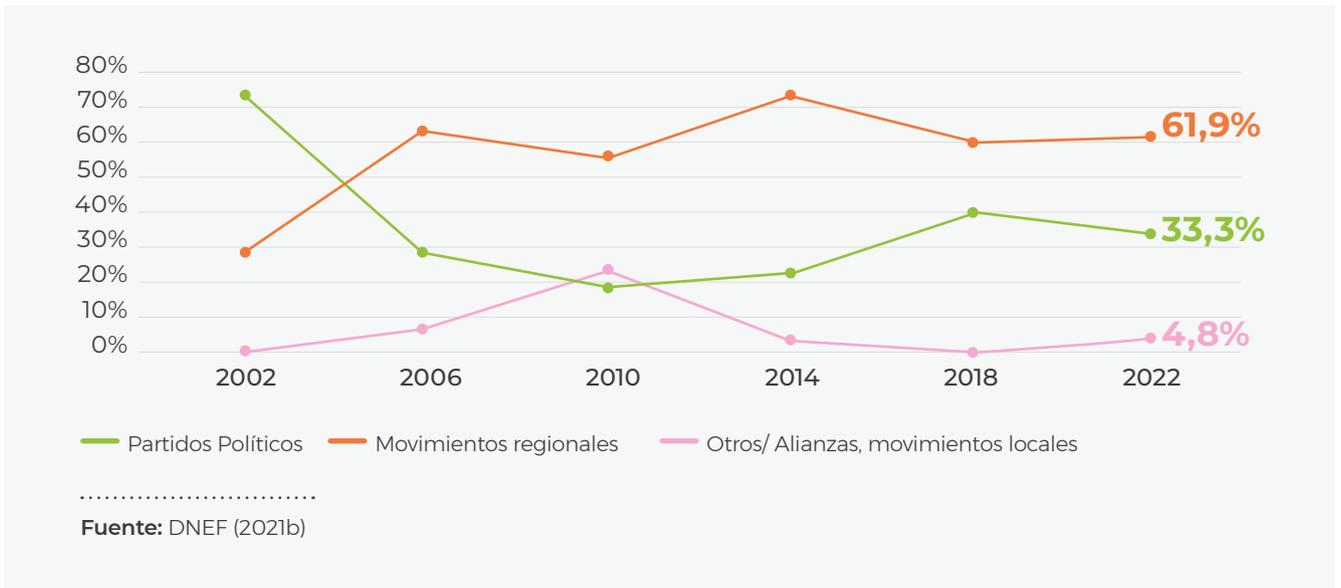
## ¿Cuál es la diferencia entre un partido político y un movimiento regional?

Los partidos políticos tienen alcance nacional por lo tanto pueden participar en los procesos de elecciones generales (presidencial, congresal, parlamento andino) y también en las elecciones regionales y municipales.

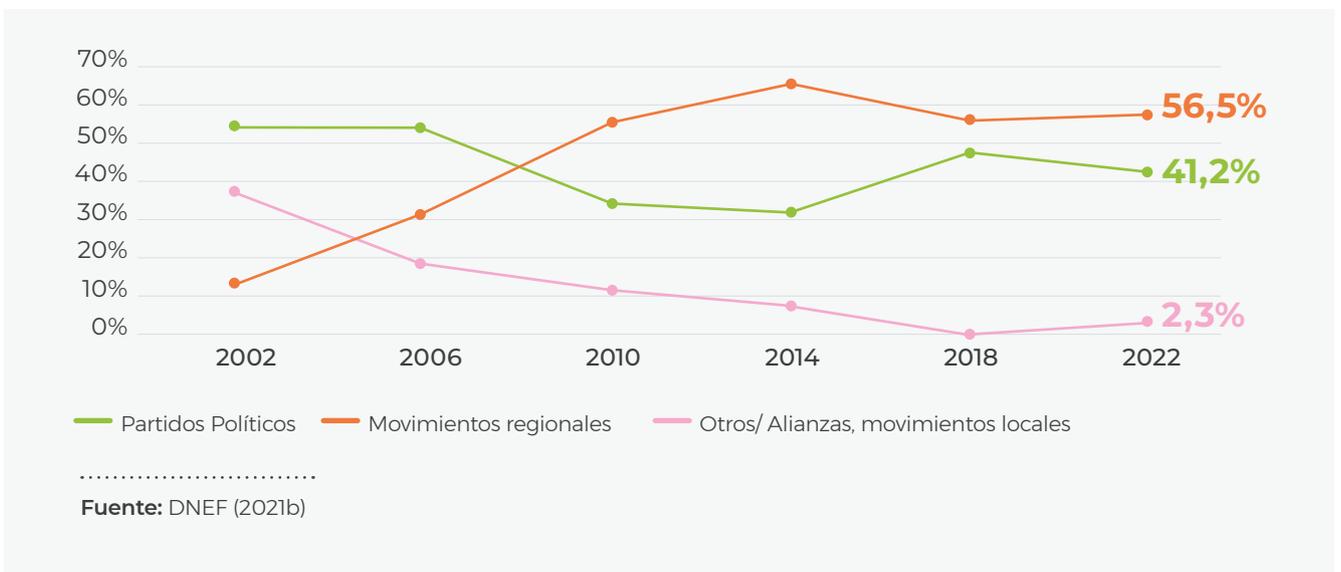
Por su parte, los movimientos regionales solo tienen alcance en su propio departamento por lo que solo pueden participar en elecciones regionales y municipales y en los departamentos donde están inscritos.

Desde 2015, los movimientos regionales han ganado mayor representación en los gobiernos regionales y locales, superando a los partidos políticos en victorias electorales a nivel regional y local.

**Gráfico 4.** Proporción de circunscripciones regionales ganadas por tipo de organización política, 2002-2022



**Gráfico 5.** Proporción de circunscripciones municipales, provinciales y distritales ganadas según tipo de organización política, 2002-2022





## SABÍAS QUÉ...?

Hasta agosto de 2024, contábamos con 35 partidos políticos y 88 movimientos regionales inscritos en el ROP del JNE (2024).

### 3.3 ¿Cuál es el estado de la representación en el Perú?

De acuerdo con una encuesta de IDEA encargada a Ipsos (IDEA Internacional, 2024) en Perú, la ciudadanía no se siente bien representada por los políticos ni por los partidos. Esto hace que muchas personas desconfíen de las instituciones y no se sientan conectadas con la política.



## SABÍAS QUÉ...?

Cuatro de cada cinco peruanos/as sienten que sus ideas y opiniones no están representadas por las autoridades actuales.

Dos de cada cuatro peruanos/as creen que no tienen influencia en el gobierno. Además, tres de cada cuatro piensan que a las y los gobernantes no les importan sus opiniones.

Existen muchos partidos políticos en el Perú pero poco representativos. Además la relación entre el Poder Ejecutivo y el Congreso es tensa y muchas autoridades están involucradas en casos o denuncias de corrupción. Este contexto dificulta la toma de decisiones importantes y el avance en políticas públicas y fomenta un permanente clima de inestabilidad y freno en el desarrollo del país.

Los grupos en situación de exclusión y vulnerabilidad no están bien representados en Perú, como los pueblos indígenas, la comunidad afroperuana, las mujeres, los jóvenes, la población LGTBIQ y las personas con discapacidad. Esto no es reciente, a través del tiempo estos grupos han tenido poca participación en el espacio público y político y enfrentan diferentes barreras (DNEF, 2022a).

Históricamente, pese a que son el 50% de la población y el electorado, la presencia de mujeres ha sido menor que la de los hombres. Además, las mujeres enfrentan situaciones de discriminación, al verse involucradas en campañas negativas y enfrentar situaciones de acoso político (DNEF, 2022b).

Según la II Encuesta Nacional de Derechos Humanos, el 30 % de la ciudadanía peruana considera que las personas con discapacidad, la población LGTBIQ y el pueblo afroperuano son muy discriminados (Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, 2019). La participación de estos grupos ha sido muy limitada. Desde 2010, solo ha habido 1967 candidaturas de personas con discapacidad y 32 candidaturas de la población LGTBIQ (DNEF, 2022a). En las elecciones ERM 2022, se eligieron a 16 autoridades afroperuanas, y a nivel nacional, solo hay dos autoridades autoidentificadas como afroperuanas. Además, esta subrepresentación se suma a los reportes de agresiones, amenazas y hostigamiento que esta población enfrentó durante la campaña electoral (Ponte y Plasencia, 2024).

### 3.4 ¿Qué son las medidas de acción afirmativa y cuáles se aplican en el Perú?

Son medidas temporales para reducir y enfrentar las situaciones de desigualdad que afectan a ciertos grupos sociales, desigualdades que generan discriminación y limitan sus oportunidades para disfrutar o ejercer sus derechos. Estos grupos pueden tener una o más de estas características:



Características étnico-culturales específicas



Ser de cierta edad



Ser de cierto sexo o diversidad sexual/género



sufrir o haber sufrido cualquier situación de discriminación

**¡TEN EN CUENTA!** Las acciones afirmativas son medidas que ayudan a aumentar el número de representantes de grupos excluidos. Su objetivo es lograr que las instituciones que gobiernan el país representen mejor los intereses y necesidades de toda la ciudadanía en su diversidad.

Las acciones afirmativas que existen o han existido en el Perú son:

#### 3.5.1 Cuotas electorales

Reglas que obligan a los partidos políticos y los movimientos regionales a incluir un cierto porcentaje de candidaturas de grupos que enfrentan las desventajas descritas anteriormente. En el Perú existen tres tipos de cuotas:

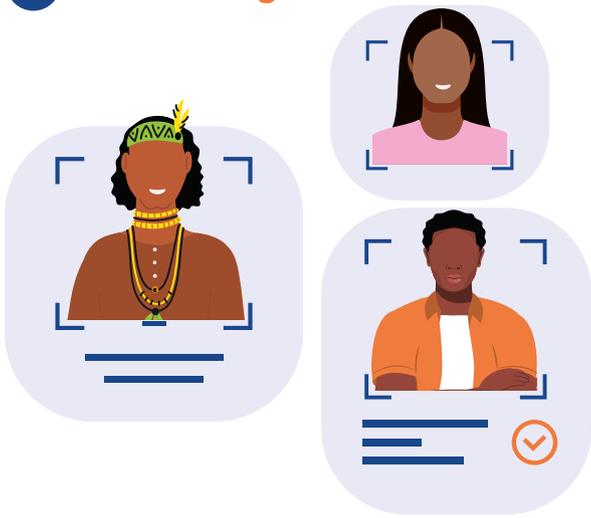
a.

##### Cuota de género



Entre 1997 y 2019, Perú tuvo una "cuota de género" que requería que al menos el 25 % de las candidaturas en las listas electorales de cada partido político fueran mujeres. Este porcentaje aumentó al 30 % en el 2000. Gracias a esta medida, la participación promedio de mujeres como candidatas en elecciones para consejerías regionales y regidurías provinciales o distritales alcanzó cerca del 41 % entre 2002 y 2018 (Cantuarias et al., 2023; Sánchez et al., 2022). Sin embargo, la participación de mujeres en candidaturas para cargos como gobernaturas, vicegobernaturas y alcaldías provinciales o distritales fue solo del 10 % en esos años. Posteriormente, la cuota de género fue reemplazada por la paridad (50 % mujeres - 50 % hombres), como se verá más adelante.

**b. Cuota indígena**



En 2002 se realizó una reforma constitucional que estableció una cuota para representantes de comunidades campesinas y nativas, así como pueblos indígenas y originarios en las listas de candidaturas a elecciones regionales y municipales.

Según las leyes electorales, esta cuota requiere que al menos el 15 % de las candidaturas para consejos regionales y para cargos de regidurías provinciales provengan de estas comunidades y pueblos originarios; y se aplica en las áreas donde estas comunidades existen.

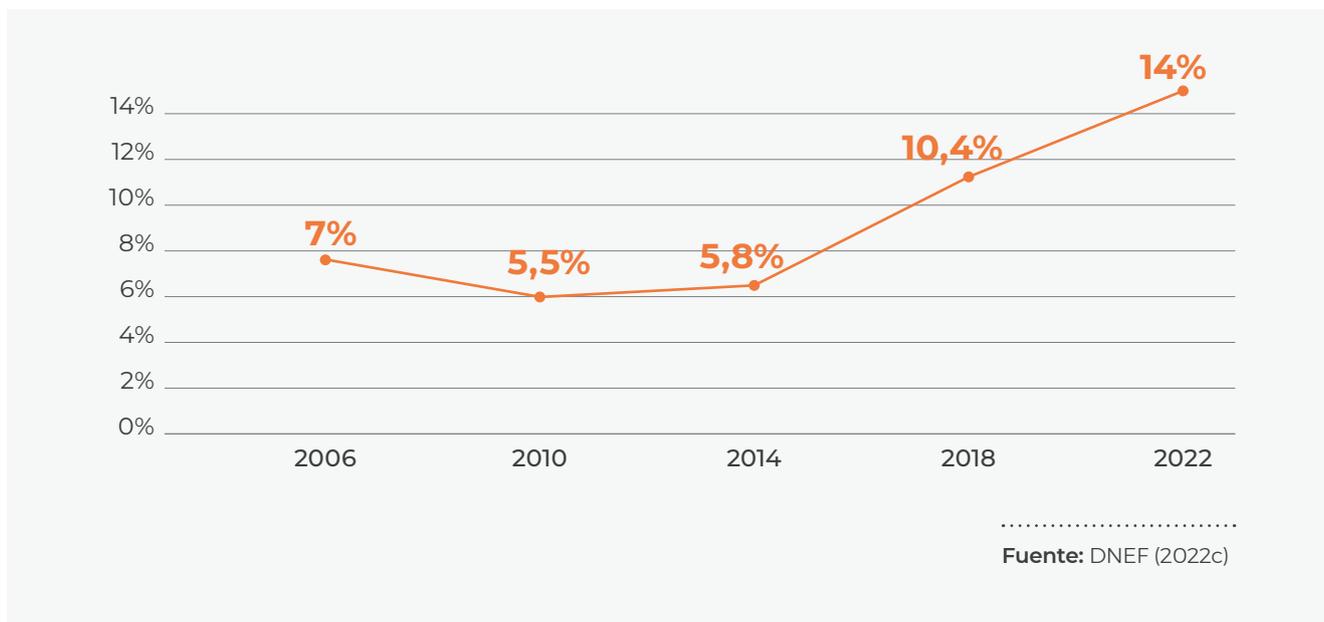
La cuota indígena ha permitido una mayor presencia de candidaturas de ciudadanos y ciudadanas indígenas en los procesos electorales. Desde su implementación, tanto el número de circunscripciones como la proporción de candidaturas indígenas han aumentado. Entre 2002 y 2018, se registraron un total de 10 262 candidaturas indígenas. Durante las elecciones regionales y municipales (ERM) de 2018, se presentó el mayor número de candidaturas indígenas, con 3324. En las últimas ERM de 2022, hubo 2691 candidaturas y se alcanzó la mayor proporción de autoridades indígenas electas en las consejerías regionales desde 2006 (ver gráfico 6).

**Tabla 10.** Circunscripciones con cuota indígena, 2006-2022

Circunscripción	2002	2006	2010	2014*	2018	2022
<b>REGIONES CON CUOTA INDÍGENA</b>	<b>11</b>	<b>11</b>	<b>13</b>	<b>18</b>	<b>20</b>	<b>22</b>
<b>PROVINCIAS CON CUOTA INDÍGENA EN CONSERJERÍAS REGIONALES</b>	<b>29</b>	<b>29</b>	<b>30</b>	<b>42</b>	<b>69</b>	<b>79</b>
<b>PROVINCIAS CON CUOTA INDÍGENA EN REGIDURÍAS PROVINCIALES</b>	<b>29</b>	<b>29</b>	<b>30</b>	<b>92</b>	<b>131</b>	<b>157</b>

Fuente: DNEF (2022c)

**Gráfico 6.** Proporción de autoridades indígenas electas Consejo Regional, 2006-2022



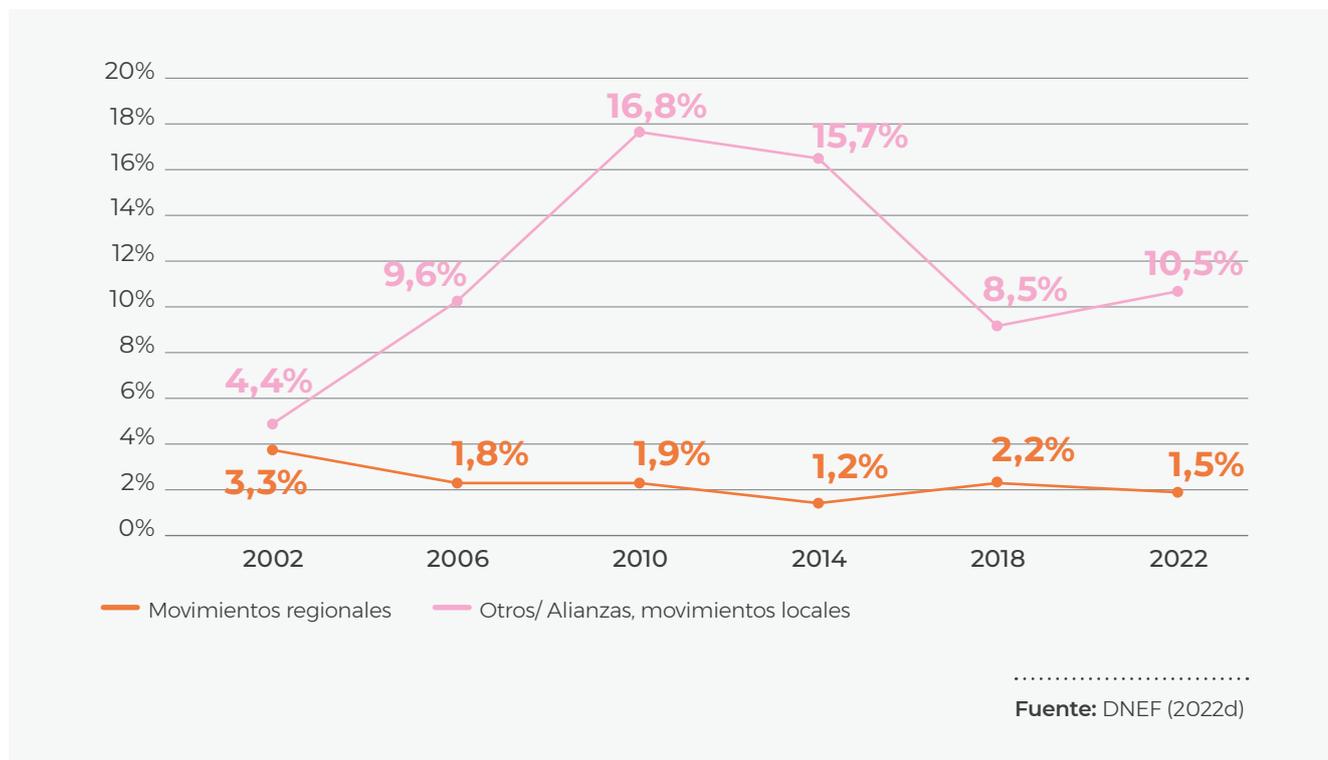
**c. Cuota de jóvenes**



La aplicación de esta cuota ha aumentado la participación de jóvenes en candidaturas para consejeros regionales. Desde 2006, alrededor del 30 % de estas candidaturas han sido ocupadas por jóvenes. En las ERM 2018, se presentó la mayor proporción de candidaturas jóvenes, con un 31.6 %. Sin embargo, la presencia de jóvenes en cargos ejecutivos es muy baja aún, alcanzando apenas un 2 %. Aunque ha habido un aumento en la elección de autoridades jóvenes desde 2006, a partir de 2018 se observa una disminución en la proporción de autoridades jóvenes electas. (ver gráfico 7).

En 2006, se introdujo una cuota de jóvenes en las listas de candidaturas para elecciones municipales provinciales y distritales. La ley electoral establece que al menos el 20 % de las candidaturas a regidurías deben ser de jóvenes, definidos como personas entre 18 y 28 años, cumplidos hasta el plazo de inscripción de candidaturas.

**Gráfico 7.** Proporción de autoridades jóvenes electas a alcaldías distritales y consejerías regionales, 2022-2022



### 3.5.2 Paridad y alternancia

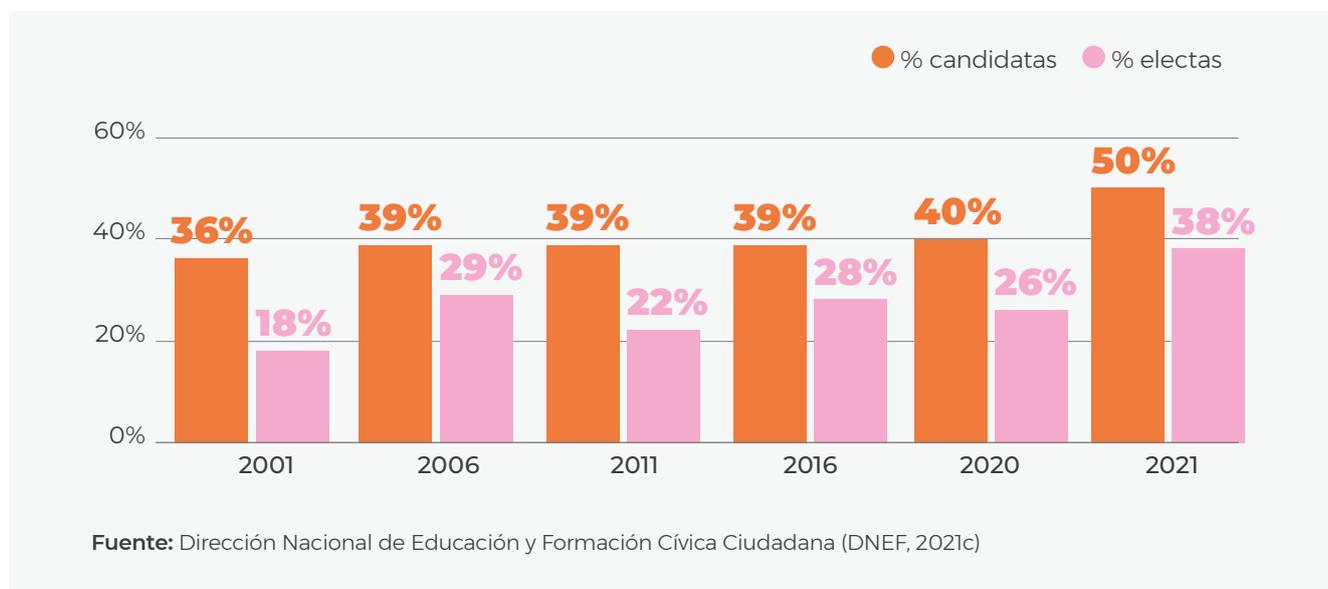
En 2020 se aprobó la Ley n.º 31030, que establecía cambios en la legislación electoral para aplicar los criterios de paridad y alternancia en las listas electorales a nivel nacional y subnacional. Esta norma estableció que, al menos el 50 % de las candidaturas en las listas electorales presentadas por cada organización política sean mujeres. Además, la ley exige que los partidos alternen entre hombres y mujeres en sus listas. Por ejemplo, si la primera persona en la lista es un hombre, la siguiente debe ser una mujer, y así sucesivamente. Esta norma generó una mayor participación y representación en el Congreso a nivel histórico, con 49 parlamentarias o que representó el 38 % de las autoridades electas (ver gráfico 8).

A nivel subnacional, la paridad permitió que el 49 % de las candidaturas a cargos de consejo fueran de mujeres. Además, en las elecciones regionales y municipales de

2022, por primera vez en la historia, el 70 % de las candidaturas a la vicegobernación fueron mujeres (Cantuarias et al., 2023). Como consecuencia, más del 90 % de las vicegobernaturas electas fueron ocupadas por mujeres. Sin embargo, en los máximos cargos ejecutivos, como alcaldías y gobernaciones, la representación de mujeres sigue siendo baja: solo el 8 % de las gobernaciones, el 5 % de las alcaldías distritales y el 6 % de las alcaldías provinciales son lideradas por mujeres.

En mayo de 2024, el Congreso de la República aprobó cambios en la Ley de Organizaciones Políticas (LOP) y la Ley Orgánica de Elecciones (LOE). Estos cambios incluyeron la eliminación de la alternancia para la lista presidencial y la paridad horizontal en las listas regionales.

**Gráfico 8.** Proporción de participación y elección de mujeres en el Congreso (2001-2021)



**¡TEN EN CUENTA!** La paridad es un principio político para garantizar una democracia inclusiva donde el poder político sea ejercido equitativamente entre hombres y mujeres; mientras que establecer mínimos de participación constituye una acción afirmativa.

### 3.5.3 Escaños reservados

Otro ejemplo de acción afirmativa es la reserva de escaños. Estas son reglas que establecen que un porcentaje de los asientos en un órgano representativo (por ejemplo, el Congreso de la República, los Consejos Regionales o los Concejos Municipales) debe ocuparse solo por personas de grupos históricamente excluidos. Esto puede hacerse creando listas electorales separadas para estos grupos o estableciendo distritos electorales especiales.

En nuestro país, los peruanos y las peruanas residentes en el exterior eligen a dos representantes en el Congreso de la República.



## 3.5 Propuestas y argumentos para la deliberación

### Propuesta 1

Los movimientos regionales deben continuar existiendo.

### Propuesta 2

En el Congreso deberían existir escaños reservados para población indígena u originarios y personas afroperuanas.

### Propuesta 3

En el Perú se debería cambiar a una parte de los/as congresistas cada dos años y medio.

## PROPUESTA 1

### LOS MOVIMIENTOS REGIONALES DEBEN CONTINUAR EXISTIENDO

#### Argumentos a favor

#### **Los intereses regionales necesitan ser representados**

Los movimientos regionales se enfocan en los intereses de la región y ganan más de la mitad de los gobiernos regionales del país desde el 2014, lo que sugeriría que los movimientos son capaces de canalizar mejor las demandas de las regiones. Esta representación puede quedar trunca si se eliminan, pues los partidos nacionales no están bien establecidos en las regiones.

#### **Los movimientos regionales favorecen la formación de políticas y políticos nuevos**

Participar en un movimiento regional es más sencillo y eficaz porque todas las decisiones relevantes se toman en el mismo lugar donde funcionan. Esto hace que la política sea más atractiva

para la ciudadanía comprometida. En cambio, los partidos políticos nacionales tienden a centralizar sus decisiones en Lima, lo que dificulta la real influencia de sus bases.

#### **Los movimientos regionales responden más rápido a los cambios en las regiones y coordinan mejor con los gobiernos locales**

En situaciones de crisis, debido a un mal desempeño o irregularidades, las personas pueden formar un movimiento regional con más facilidad y en menor tiempo que un partido político. La posibilidad de constituir movimientos regionales ha sido una alternativa eficaz para la representación de la población regional pues facilitan la coordinación entre gobiernos distritales, provinciales y regionales.

## Argumentos en contra

### **Solo los partidos políticos nacionales construyen visiones de país**

El Perú es un estado unitario que requiere de ideas, programas y visiones nacionales que integren a todo el país. Los partidos nacionales deben descentralizarse y escuchar las demandas del electorado de cada región y provincia, pero deben agregar dichas demandas coherentemente en un solo programa e ideario aplicable en todo el país. El desarrollo del país es incompatible con la fragmentación territorial de la política.

### **Los partidos políticos nacionales forman políticas y políticos basados en el intercambio y aprendizaje entre líderes de diferentes regiones**

Las personas que se integran a un partido político nacional tienen la oportunidad de intercambiar experiencias con personas que provienen de otras regiones. Su experiencia de gobierno en otras regiones o en el Ejecutivo nacional puede ser usada en el gobierno de su propia región.

### **Tener requisitos menos exigentes para la inscripción genera una competencia injusta con los partidos nacionales**

Los partidos nacionales que desean establecer una presencia regional se enfrentan a la abundancia de movimientos regionales. A menudo estos movimientos tienen corta duración y desaparecen luego de una elección, con lo cual sus electores/as no son representados/as en la oposición. Esto afecta el buen funcionamiento de los gobiernos regionales y locales.

## PROPUESTA 2

# EN EL CONGRESO DEBERÍAN EXISTIR ESCAÑOS RESERVADOS PARA POBLACIÓN INDÍGENA U ORIGINARIOS Y AFROPERUANOS.

### Argumentos a favor

#### **Las peruanas y peruanos de los pueblos originarios y las personas afroperuanas están subrepresentados en el Congreso de la República.**

Como se hizo con nuestros compatriotas en el extranjero, la manera más sencilla de revertir la exclusión de estos grupos en las políticas públicas es garantizar que tengan voz en la formación de leyes a través de sus representantes específicos en el Congreso. Al compartir vivencias y problemáticas similares a las poblaciones que representan, representarán sus intereses de manera más sincera.

#### **Los escaños reservados desafían estereotipos arraigados en la sociedad**

Al aumentar la visibilidad de compatriotas provenientes de estos grupos étnicos en cargos de responsabilidad, se desafiarán los estereotipos arraigados en la sociedad para promover su igualdad como ciudadanos y ciudadanas con plenos derechos.

#### **La mayoría de la gente apoya la medida**

Una encuesta encargada por el JNE a Ipsos en 2016 reportó que el 66 % de las personas encuestadas estaba de acuerdo y muy de acuerdo con reformas orientadas a dar un número de escaños congresales a representantes indígenas.

## Argumentos en contra

### **Los congresistas deben representar ideas y programas, no deben representar grupos étnicos o de edad**

Los escaños reservados pueden resultar en que quienes postulan a ellos o los ocupan no consideren el bienestar general de toda la nación sino solo el de su grupo. Y aun cuando sean elegidos/as, las leyes en el Congreso deben beneficiar al país en su conjunto, por lo que es posible que quienes ocupan dichos escaños deban hacer concesiones que dañen su legitimidad.

### **Desde el 2002 existen cuotas y los estereotipos negativos persisten**

Actualmente, los consejos regionales están compuestos en 14 % por autoridades de pueblos indígenas u originarios. Esta es la proporción más alta desde el 2006, considerando que su aplicación inició en dicho proceso electoral. Pese a estos avances en la inclusión de estas poblaciones, esto no ha resultado en cambios de los estereotipos o en reducir el racismo en el país (DNEF, 2022a).

### **Debe debatirse si otros grupos requieren representación especial también**

Antes de considerar cualquier reforma a la composición del Congreso, debe haber un debate público amplio para considerar las opiniones de otros grupos que pueden considerarse discriminados por no recibir el mismo reconocimiento.

## PROPUESTA 3

# EN EL PERÚ SE DEBERÍA CAMBIAR UNA PARTE DE LOS/AS CONGRESISTAS CADA DOS AÑOS Y MEDIO

### ✓ Argumentos a favor

#### Los partidos políticos actualizarán sus programas y el Congreso representará mejor las preferencias del electorado

La renovación de la integración de al menos una parte del congreso cada dos años y medio ayudará a que los partidos actualicen sus programas políticos y el Congreso represente mejor las preferencias políticas de la ciudadanía.

#### Equilibrará la relación entre los poderes ejecutivo y legislativo

Los congresistas y el Congreso como institución pierden apoyo de la opinión pública muy rápido, lo que afecta su legitimidad ante el Ejecutivo y también frente al pueblo que lo eligió. Renovar una parte del Congreso a mitad de mandato ayudaría a lograr un mejor equilibrio.

#### Ayudará a que los partidos apliquen más disciplina entre sus congresistas

Los partidos políticos pondrán más cuidado y esfuerzo en cohesionar sus bancadas y vigilar que los miembros actúen con integridad, pues el electorado tendrá en cuenta sus fallos y escándalos debido a la mayor frecuencia de elecciones.

### ✗ Argumentos en contra

#### Las elecciones congresales a mitad de mandato presidencial no generan interés del electorado peruano y están marcadas por el ausentismo

Convocar elecciones a medio término del mandato congresal implicaría un gasto innecesario y no hay garantía que se mejore la acción del gobierno.

#### Contribuirá a la ingobernabilidad del país

Si el partido de quien ocupa la Presidencia de la República pierde las elecciones congresales a medio término, la oposición cuestionará la legitimidad del ejercicio de su mandato. Si se pide la renuncia de quien ejerce la presidencia por tener poco apoyo en las encuestas, se la pedirán con mayor razón si su partido tiene bajo apoyo electoral.

#### Habrán más transfuguismo

Como ocurre al final de cada mandato congresal, las y los congresistas que quieran mejorar sus oportunidades de ser reelegidos/as buscarán cambiarse de partido y sumarse a los nuevos o antiguos con mejores posibilidades de ganar la elección según las encuestas.

# RESUMEN SOBRE LAS PROPUESTAS PARA MEJORAR LA REPRESENTACIÓN POLÍTICA

**Tabla 11.** Resumen de las propuestas

Propuestas	Argumentos a favor	Argumentos en contra
<b>LOS MOVIMIENTOS REGIONALES DEBEN CONTINUAR EXISTIENDO</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Los intereses regionales necesitan ser representados.</li> <li>✓ Los movimientos regionales favorecen la formación de políticas y políticos nuevos.</li> <li>✓ Los movimientos regionales responden más rápido a los cambios en las regiones y coordinan mejor con los gobiernos locales.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✗ Solo los partidos políticos nacionales construyen visiones de país.</li> <li>✗ Los partidos políticos nacionales forman políticas y políticos basados en el intercambio y aprendizaje entre líderes de diferentes regiones.</li> <li>✗ Tener requisitos menos exigentes para la inscripción genera una competencia injusta con los partidos nacionales.</li> </ul>
<b>EN EL CONGRESO DEBERÍAN EXISTIR ESCAÑOS RESERVADOS PARA POBLACIÓN INDÍGENA U AFROPERUANOS.</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Las peruanas y peruanos de los pueblos originarios y afroperuanos/as están subrepresentados/as en el Congreso de la República.</li> <li>✓ Los escaños reservados desafían estereotipos arraigados en la sociedad.</li> <li>✓ La mayoría de la gente apoya la medida.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✗ Los congresistas deben representar ideas y programas, no deben representar grupos étnicos o de edad.</li> <li>✗ Desde el 2002 existen cuotas y los estereotipos negativos persisten.</li> <li>✗ Debe debatirse si otros grupos requieren representación especial también.</li> </ul>

## Propuestas

## Argumentos a favor

## Argumentos en contra

### EN EL PERÚ SE DEBERÍA CAMBIAR UNA PARTE DE LOS/AS CONGRESISTAS CADA DOS AÑOS Y MEDIO.

- ✔ Los partidos políticos actualizarán sus programas y el Congreso representará mejor las preferencias del electorado.
- ✔ Equilibrará la relación entre los poderes Ejecutivo y Legislativo.
- ✔ Ayudará a que los partidos apliquen más disciplina entre sus congresistas.

- ✘ Las elecciones congresales a mitad de mandato presidencial no generan interés del electorado peruano y están marcadas por el ausentismo.
- ✘ Contribuirá a la ingobernabilidad del país.
- ✘ Habrá más transfuguismo.

# BIBLIOGRAFÍA

---

- Ayala Abril, H., Arriola Laura, G., & Cantuarias Ayo, P. (2020). En busca del distrito prometido. Participación directa y consulta vecinal en Alto Trujillo (1a ed.). Jurado Nacional de Elecciones. <https://dnef.jne.gob.pe/documentos/investigacion/publicaciones/En%20busca%20del%20distrito%20prometido.%20Ayala,%20Arriola%20y%20Cantuarias.pdf>
- Campos, M., & Zegarra Diaz, K. (2021). ¿Cómo elige Perú a sus representantes? Revista Elecciones, 20(22), 197-230. <https://doi.org/10.53557/Elecciones.2021.v20n22.06>
- Cantuarias Ayo, P., Elías Pineda, M. B., Carranza Pinedo, N., & Ñahui Sacha, M. (2023). Cuaderno Electoral n. ° 1. ERM 2022: Radiografía de la aplicación de la paridad y alternancia a nivel subnacional. Oficina Nacional de Procesos Electorales. <https://repositorio.onpe.gob.pe/bitstream/20.500.14130/945/3/Cuaderno%20Electoral%201%20-%20C%C3%B3mo%20mejorar%20la%20aplicaci%C3%B3n%20de%20la%20paridad%20y%20la%20alternancia%20a%20nivel%20subnacional.pdf>
- Constitución Política del Perú. 29 de diciembre de 1993. <https://spijweb.minjus.gob.pe/wp-content/uploads/2019/05/Constitucion-Politica-del-Peru-marzo-2019.pdf>
- Dirección Nacional de Educación y Formación Cívica Ciudadana. (2021a). ¿Qué es la revocatoria y por qué se activan? Jurado Nacional de Elecciones. <https://dnef.jne.gob.pe/documentos/investigacion/infografias/INF-CPR-2021%20-%201.pdf>
- Dirección Nacional de Educación y Formación Cívica Ciudadana. (2021b). Perfil electoral n. ° 10. Encuesta a candidaturas congresales 2021—Resultados preliminares. Jurado Nacional de Elecciones. <https://votoinformado.jne.gob.pe/voto/reportes/Perfil-Electoral-10-2021.pdf>
- Dirección Nacional de Educación y Formación Cívica Ciudadana Jurado Nacional de Elecciones (2021c). Perfil electoral n. ° 6. Participación política de las mujeres en las EG 2021. Jurado Nacional de Elecciones. [https://dnef.jne.gob.pe/documentos/investigacion/perfil-electoral/Perfil%20Electoral%206%20-%20EG2021\\_Participaci%C3%B3n%20pol%C3%ADtica%20de%20las%20mujeres.pdf](https://dnef.jne.gob.pe/documentos/investigacion/perfil-electoral/Perfil%20Electoral%206%20-%20EG2021_Participaci%C3%B3n%20pol%C3%ADtica%20de%20las%20mujeres.pdf)

Dirección Nacional de Educación y Formación Cívica Ciudadana. (2022a). Perfil electoral n. ° 11. Perfil de autoridades electas en las ERM 2022. Jurado Nacional de Elecciones. [https://dnef.jne.gob.pe/documentos/investigacion/perfil-electoral/2022\\_Perfil-Electoral-8%20V5.pdf](https://dnef.jne.gob.pe/documentos/investigacion/perfil-electoral/2022_Perfil-Electoral-8%20V5.pdf)

Dirección Nacional de Educación y Formación Cívica Ciudadana. (2022b). Perfil electoral n. ° 5. Participación política de las mujeres en las ERM 2022. Jurado Nacional de Elecciones. [https://observaigualdad.jne.gob.pe/ObigdDocumentos/documentos/recursos/Reportes/Participacion\\_politica\\_de\\_las\\_mujeres\\_2022\\_Perfil-Electoral\\_final.pdf](https://observaigualdad.jne.gob.pe/ObigdDocumentos/documentos/recursos/Reportes/Participacion_politica_de_las_mujeres_2022_Perfil-Electoral_final.pdf)

Dirección Nacional de Educación y Formación Cívica Ciudadana. (2022c). Perfil electoral n. ° 7. Participación política indígena en las ERM 2022. Jurado Nacional de Elecciones. [https://observaigualdad.jne.gob.pe/ObigdDocumentos/documentos/recursos/Reportes/2022\\_Perfil-Electoral-7%20V5.pdf](https://observaigualdad.jne.gob.pe/ObigdDocumentos/documentos/recursos/Reportes/2022_Perfil-Electoral-7%20V5.pdf)

Dirección Nacional de Educación y Formación Cívica Ciudadana. (2022d). Perfil electoral n. ° 11. Perfil de autoridades electas en las ERM 2022. Jurado Nacional de Elecciones. [https://dnef.jne.gob.pe/documentos/investigacion/perfil-electoral/2022\\_Perfil-Electoral-web.pdf](https://dnef.jne.gob.pe/documentos/investigacion/perfil-electoral/2022_Perfil-Electoral-web.pdf)

Infogob, Observatorio para la Gobernabilidad. (2024). Base de datos de elecciones [Base de datos; Microsoft Excel]. Infogob. <https://infogob.jne.gob.pe>

Instituto Internacional para la Democracia y la Asistencia Electoral. (2024). Promoviendo valores democráticos y diálogo en el Perú. IDEA Internacional. [https://www.ipsos.com/sites/default/files/ct/news/documents/2024-03/Peru%CC%81\\_Percepciones%20sobre%20la%20Democracia%20y%20Valores%20Democra%CC%81ticos.pdf](https://www.ipsos.com/sites/default/files/ct/news/documents/2024-03/Peru%CC%81_Percepciones%20sobre%20la%20Democracia%20y%20Valores%20Democra%CC%81ticos.pdf)

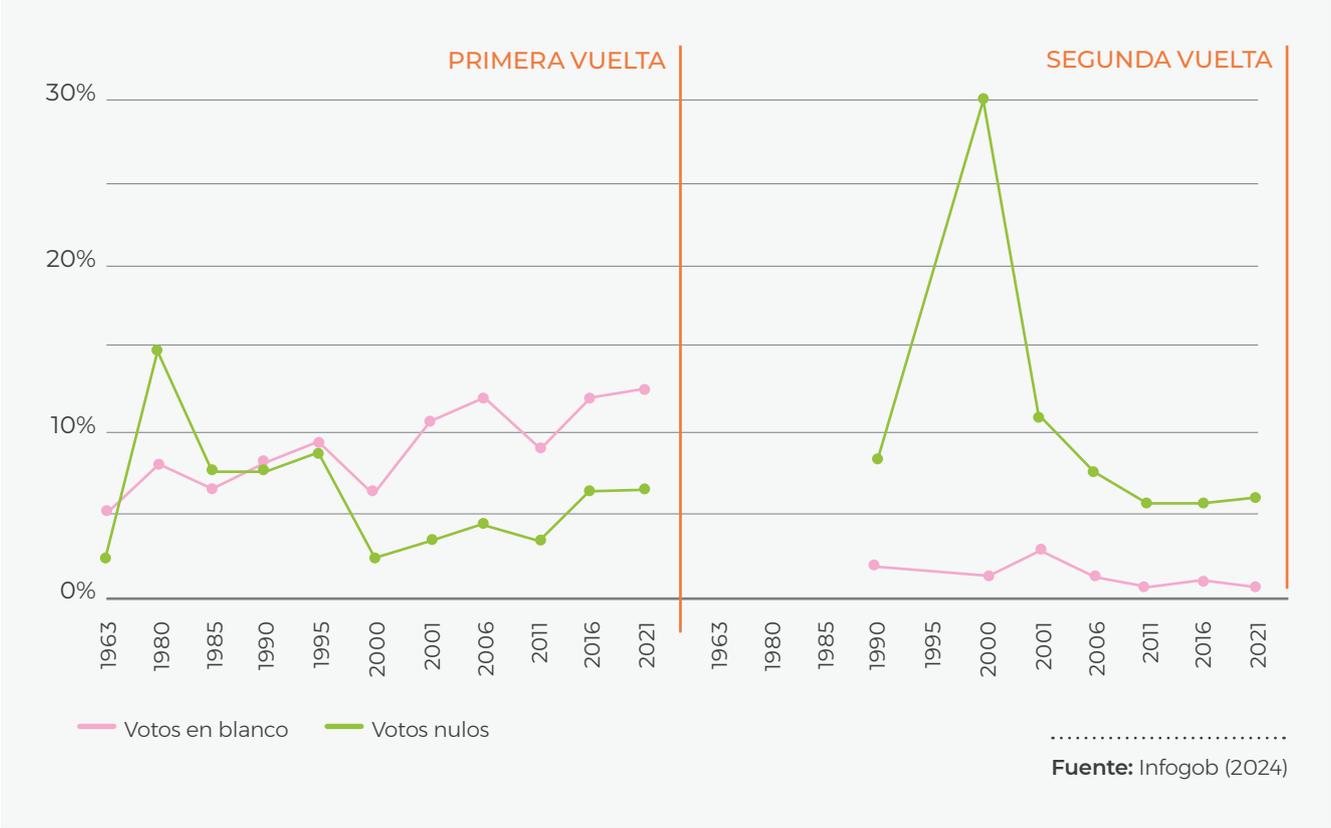
Jurado Nacional de Elecciones. (2020). Reporte n. ° 2. Participación de los pueblos indígenas en las elecciones regionales 2006-2018. Jurado Nacional de Elecciones. [https://observaigualdad.jne.gob.pe/ObigdDocumentos/participacionpolitica/pueblos\\_indigenas/EREG\\_2006-2018/Reporte%20%20participaci%C3%B3n%20indigenas%20regional.pdf](https://observaigualdad.jne.gob.pe/ObigdDocumentos/participacionpolitica/pueblos_indigenas/EREG_2006-2018/Reporte%20%20participaci%C3%B3n%20indigenas%20regional.pdf)

Jurado Nacional de Elecciones. (2022). Manual para la capacitación de miembros y personal jurisdiccional de los Jurados Electorales Especiales para las elecciones regionales y municipales 2022. Jurado Nacional de Elecciones. [https://eseg.jne.gob.pe/assets/pdf/publicaciones/MANUAL-PARA-JEE\\_ERM2022.pdf](https://eseg.jne.gob.pe/assets/pdf/publicaciones/MANUAL-PARA-JEE_ERM2022.pdf)

- Jurado Nacional de Elecciones. (2024). Directorio de Organizaciones Políticas. Registro de Organizaciones Políticas. <https://sropublico.jne.gob.pe/Consulta/OrganizacionPolitica>
- Ley n. ° 26300 de 1994. Ley de los Derechos de Participación y Control Ciudadanos. 3 de mayo de 1994. Plataforma única del Estado peruano. <https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/2818613/Ley%20N%C2%B0%2026300.pdf.pdf?v=1644442782>
- Ley n. ° 27795 de 2002. Ley de Demarcación y Organización Territorial. 24 de julio de 2002. Congreso de la República del Perú. [https://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con5\\_uibd.nsf/368F16CBD78F0968052586F20021A864/\\$FILE/LEY-27795.pdf](https://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con5_uibd.nsf/368F16CBD78F0968052586F20021A864/$FILE/LEY-27795.pdf)
- Ministerio de Cultura. (2021). ¿Qué es? Consulta Previa. <https://consultaprevia.cultura.gob.pe/que-es>
- Ministerio de Justicia y Derechos Humanos. (2019). Informe completo de la II Encuesta Nacional de Derechos Humanos. Ministerio de Justicia y Derechos Humanos. <https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/1611180/3.-Informe-completo-de-la-II-Encuesta-Nacional-de-Derechos-Humanos.pdf.pdf?v=1611855402>
- Ponte Torrel, M., & Plasencia Custodio, C. (2024). Participación política del pueblo afroperuano. Estado situacional, desafíos y oportunidades (1a ed.). Jurado Nacional de Elecciones. [https://dnef.jne.gob.pe/DnefDocumentos/documentos/investigacion/publicaciones/Participacion\\_politica\\_del\\_pueblo\\_afroperuano-VF\\_v2.pdf](https://dnef.jne.gob.pe/DnefDocumentos/documentos/investigacion/publicaciones/Participacion_politica_del_pueblo_afroperuano-VF_v2.pdf)
- Sánchez Flórez, Diego, Pámela Cantuarias, Manuel Ponte, y Henry Ayala. 2022. "Impacto de la ley de paridad y alternancia en la selección de candidaturas de organizaciones políticas en Cajamarca durante las elecciones regionales y municipales 2022". Consorcio de Investigación Económica y Social; Instituto de Estudios Peruanos. <https://cies.org.pe/wp-content/uploads/2022/01/Impacto-de-la-ley-de-paridad-y-alternancia-en-Cajamarca-durante-las-Elecciones-Regionales-y-Municipales-2022-IF.pdf>.
- Velásquez Javier, V. A., Villalobos Campana, J. M., Hurtado Cruz, V. I., & Tello Alfaro, J. A. (2020). Manual para candidatos: Elecciones generales 2021. Instituto Peruano de Derecho Electoral. <https://www.kas.de/documents/269552/0/Manual+para+Candidatos+Elecciones+generales+2021.pdf/8ac69e97-7b52-9b66-fff3-716286f0f529?version=1.0&t=1608152488101>

# ANEXOS

**Anexo 1.** Evolución de los votos blancos y en nulo en primeras y segundas vueltas (1963-2021)





# **SOBRE IDEA INTERNACIONAL**

La misión de IDEA Internacional en el Perú es fortalecer las instituciones políticas mediante reformas normativas que mejoren la representación de las autoridades electas y la transparencia de los procesos democráticos. Brindamos asistencia técnica al ecosistema de instituciones que sustentan el modelo democrático, incluyendo organizaciones políticas, organismos electorales, medios de comunicación, organizaciones de la sociedad civil, instituciones educativas y redes de activismo, entre otros actores clave.

Ofrecemos información y evidencias que permiten evaluar y reflexionar sobre diversos aspectos de la democracia en el país. Buscamos empoderar a la ciudadanía y fomentar una sociedad más informada y comprometida con la vida política del Perú. Por ello, en alianza con diversas instituciones, desarrollamos además campañas de información y sensibilización para promover los valores democráticos entre la ciudadanía. Estas campañas se llevan a cabo a través de medios de comunicación tradicionales, así como medios alternativos y activismo.

PERÚ CONVERSA es el proyecto en el que se enmarca Delibera Perú. Busca fomentar espacios constructivos y plurales de diálogo entre actores políticos y sociales. Tenemos el firme propósito de fomentar soluciones concretas a la crisis política nacional de una manera coherente, inclusiva y pacífica.

PERÚ CONVERSA quiere poner en el centro de la agenda los intereses de la ciudadanía de todo el país, propiciando un clima favorable a los valores democráticos, y sensibilizando a dicha ciudadanía sobre la validez del diálogo como herramienta para el encuentro, especialmente entre personas que piensan diferente.

**Nuevamente, gracias por ser parte de Delibera Perú 2024.**



**DELIBERA  
PERÚ**  
Volvamos a conversar

